

MEMORIA SOSTENIBILIDAD 2022



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO



Ciudad Real
SOSTENIBILIDAD
Y AGENDA 2030

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. QUÉ SERVICIOS DAMOS	5
2. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN.....	7
2.1 ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	7
2.2 COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES	20
3. ÁREAS DE ACTUACIÓN.....	22
3.1. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	22
3.1.1. PRESUPUESTO ANUAL	22
3.1.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO.....	22
3.1.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.....	26
3.1.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	28
3.1.5. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	29
3.1.6. PUNTOS LIMPIOS.....	32
3.1.7. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA	34
3.1.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.....	37
3.2. PARQUES Y JARDINES	40
3.2.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN	40
3.2.2. SERVICIOS PRESTADOS	40
3.2.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.....	43
3.2.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN	43
3.2.5. SUPERFICIE ZONAS VERDES Y ARBOLADO	45
3.2.6. NUEVAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO	46
3.2.7. ACTUACIONES DE MEJORA.....	47
3.2.8. CAMPAÑA DE PODA.....	48
3.2.9. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO.....	49
▪ OTROS TRABAJOS.....	50
▪ QUEJAS Y RECLAMACIONES.....	51
3.3. CALIDAD AMBIENTAL	53
3.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN	53
3.3.2. DECLARACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL (ZPAE) "EL TORREÓN"	53
3.3.3. RED MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB.....	56
3.3.4. QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES.....	60
3.3.5. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA	61

3.3.6. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	63
3.3.7. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA.....	65
3.3.8. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL.....	66
3.3.9. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL.....	68
3.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	69
3.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA	69
3.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES	70
3.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS	71
3.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.....	82
3.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.....	82
3.4.6. ANIMALES DOMÉSTICOS	83
3.4.7. COMISION LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS	87

Introducción

La Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y por ende el servicio de Medioambiente se vertebra en 3 secciones de actuación técnica y una transversal a todas ellas:

- Sección de Limpieza y Residuos
- Sección de Zonas Verdes
- Sección de Calidad Ambiental
- Administración y Régimen Jurídico



1. Qué servicios damos

SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Limpieza viaria los 365 días del año.
- ✓ Atención adicional de eventos y actividades extraordinarias (Feria, Pandorga, Semana Santa, Carnaval, fiestas de barrio...).
- ✓ Eliminación de pintadas en fachadas de edificios públicos y mobiliario urbano.
- ✓ Control del contrato de recogida de Residuos Urbanos (Consorcio RSU).
- ✓ Recogida domiciliaria gratuita de residuos voluminosos para particulares.
- ✓ Recogida domiciliaria de animales domésticos muertos.
- ✓ Gestión directa del Punto Limpio de Larache.
- ✓ ECOPUNTO móvil en las pedanías de las Casas y Valverde.
- ✓ Rehabilitación y limpieza de solares y espacios periurbanos.
- ✓ Desarrollo del programa de desratización y desinsectación en alcantarillado y edificios municipales.
- ✓ Inspección y control de actividades, obras y particulares, respecto del cumplimiento de las Ordenanzas Medioambientales.

SECCIÓN DE ZONAS VERDES

- ✓ Mantenimiento y mejora de las zonas verdes municipales, del arbolado viario, de la jardinería de edificios municipales y ornamentación de actividades institucionales.
- ✓ Mantenimiento de las zonas de juegos infantiles.
- ✓ Colaboración en el mantenimiento de la jardinería de los Colegios Públicos.
- ✓ Dirección y control de la contrata de mantenimiento de zonas verdes.
- ✓ Colaboración con los Servicios de Urbanismo en cuantas actuaciones tengan relación con las zonas verdes y el arbolado viario en cualquiera de sus fases de desarrollo.

- ✓ Inspección y control de los maceteros, jardineras y vegetación de propiedad privada en lo que respecta a su afección a la vía pública.

SECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

- ✓ Elaboración de informes de actividades sujetas al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- ✓ Elaboración de informes para la instalación de terrazas en la vía pública.
- ✓ Elaboración de informes de ocupación de la vía pública.
- ✓ Comprobación de molestias vecinales por actividades (ruidos, vibraciones, olores, etc.).

ÁREA JURÍDICA

- ✓ Tramitación expedientes relacionados con las materias propias del servicio de medioambiente (sancionadores, órdenes de ejecución, restauración de la legalidad ambiental...).
- ✓ Colaboración con la Concejalía de Consumo y Mercado, tramitando expedientes sancionadores de la Ordenanza de Venta Ambulante y ofreciendo asesoría jurídica.
- ✓ Redacción normativa municipal relacionada con el Servicio
- ✓ Redacción de reglamentos, informes,...dentro del ámbito de actuación del Servicio.
- ✓ Asesoramiento jurídico en las materias propias del área.
- ✓ Tramitación de licencias para la tenencia de equinos y de animales potencialmente peligrosos.
- ✓ Mantenimiento del censo de animales de compañía.
- ✓ Secretaría de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras.

2. EDUCACIÓN AMBIENTAL y COMUNICACIÓN

2.1 Actividades de educación ambiental

A lo largo del año 2022 se realizaron varias actividades de educación ambiental destinadas a la ciudadanía. La mayor parte de ellas fueron dinamizadas por dos técnicos ambientales contratados a través del Plan de Empleo:

Compostaje comunitario

En la fase central del proyecto se desarrolla un trabajo de generación de material divulgativo. Se contacta con colegios, empresas de comida de los comedores escolares, asociaciones vecinales, responsables de otras concejalías, empresas de educación ambiental, responsables de RSU, etc. y se coordina la ejecución de distintas actividades para promover el compostaje comunitario y doméstico.

Elaboración de díptico sobre compostaje comunitario.



¿QUÉ ES?

Compostar es transformar los restos de comida y vegetales en abono natural (**compost**)

El **compostaje comunitario** es la gestión de esos residuos por parte de un colectivo de personas.

¿POR QUÉ COMPOSTAR?

- Obtener un recurso (abono) de un residuo.
- Reducir la contaminación.
- Reducir los residuos que llegan al vertedero.
- Generación de empleo.
- Ahorro económico.

¿QUÉ SE PUEDE COMPOSTAR?

- Restos de comida: frutas, verduras, pescado, carne, marisco, cáscara de huevo....
- Restos de huerta y jardín: poda, hojarasca, césped....
- Otros: tapones de corcho, servilletas de papel, restos de café o infusiones, cerillas....

¿QUÉ NO SE PUEDE COMPOSTAR?

- Excrementos de animales.
- Plantas tratadas con pesticidas o muy enfermas.
- Otros: cigarrillos y ceniza, pañales, compresas, toallitas, polvo barrer, bolsas de plástico no biodegradables, otros residuos no reciclables...


¿CUÁL ES EL PROCESO?

Los vecinos participantes en el proyecto deberán:

1. Separar los restos de comida en el domicilio.
2. Aportar esa materia orgánica al compostador (sin bolsa o con bolsa compostable!!!)
3. Cerrar el compostador.
4. Reciclar la bolsa no biodegradable.

El encargado de mantenimiento deberá:

1. Controlar la temperatura y humedad.
2. Airear la mezcla.
3. Eliminar impropios.
4. Aportar material estructurante.
5. Cribar el compost una vez maduro.



Elaboración de Composteras domésticas.



En colaboración con RSU, asesoramiento a la dirección del Colegio Santo Tomás de Villanueva y colocación de módulos de compostaje.



En la fase final del proyecto, se coordina y difunde, la realización de un Taller genérico sobre Compostaje, en el Huerto Urbano de Calle Sol, destinado a público familiar en general y específicamente a vecinos del barrio.

Los objetivos didácticos principales del taller son:

- Conocer conceptos básicos de Economía Circular, con especial incidencia en la Reducción y el Reciclado de Residuos Orgánicos.
- Relacionar la Economía Circular con el Compostaje Comunitario y con el uso del Contenedor marrón de residuos orgánicos.
- Fomentar la correcta Separación de los Residuos Domésticos.

En este evento se genera un listado de interesados en participar en la primera EXPERIENCIA PILOTO de Compostaje Comunitario en Ciudad Real Capital. Finalmente se selecciona a un total de 15 familias a las que se les da una charla de formación específica en un acto de PUESTA EN MARCHA DE LA ZONA DE COMPOSTAJE en las instalaciones del huerto urbano, entregándoles materiales, normas de funcionamiento, llave, cubo de materia orgánica y generando un grupo de WhatsApp mediante el cual están informados continuamente los tutores y participantes de cualquier duda o incidencia.

Elaboración y buzoneo de díptico sobre Taller de Compostaje Comunitario.



ECONOMÍA CIRCULAR PRÁCTICA EN HUERTOS URBANOS

Compostaje comunitario

Taller organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real para público general, público familiar.

Aprenderemos cómo elaborar compost con la materia orgánica de nuestros hogares y la importancia de darle una nueva vida a estos residuos orgánicos que pueden ser aprovechados en nuestros huertos, parques y jardines.

Huerto urbano C/Sol, Ciudad Real.
Martes 6 de Septiembre, 19.00 a 20.30h

Con el marrón abonas vida

Para más información:
limpiezavaria@ayto-ciudadreal.es
Entrada libre hasta completar aforo.

Desarrollo del Taller sobre Compostaje Comunitario





PROYECTO: CUESTIONARIO SOBRE CARTÓN Y PAPEL

Se ha realizado un cuestionario básico sobre la generación y gestión del residuo cartón, a un total de 50 comercios, localizados en los 3 polígonos industriales más grandes de Ciudad Real capital, Polígono Larache, Polígono de la Carretera de Carrión y Polígono Avanzado Juan Cirac.

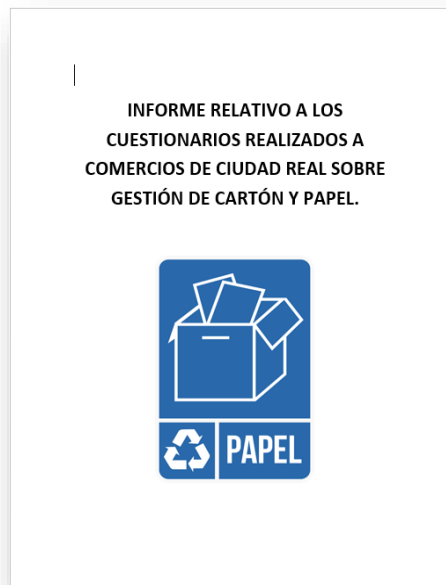
El proceso se enfoca como una primera aproximación, con visita cara a cara, sin previo aviso. Tiene intención informativa y divulgativa hacia el comerciante, así como conocer la opinión espontánea sobre su situación, sugerencias u observaciones. La información transmitida no se limita al residuo cartón exclusivamente, sino a todo tipo de residuos.

El trabajo ha consistido en la elaboración del cuestionario, la entrevista con los distintos responsables de las empresas y la elaboración de un informe final con análisis de datos y conclusiones.

Elaboración y cumplimentación de Cuestionario a Comercios

<p><u>CUESTIONARIO SOBRE GESTIÓN DE CARTÓN COMERCIOS DE CIUDAD REAL</u></p> <p>1. NOMBRE COMERCIO.</p> <p>2. LOCALIZACION.</p> <p>3. HORARIO.</p> <p>4. CONTACTO.</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo electrónico:</p> <p>5. TIPO DE COMERCIO:</p> <p><input type="checkbox"/> Hostelería/restauración. <input type="checkbox"/> Comercio mayorista. <input type="checkbox"/> Comercio minorista. <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD:</p> <p>6. GENERACION DE RESIDUO CARTON Y PAPEL APROXIMADO.</p> <p>Volumen-Peso-Nº y Tamaño de cajas/ Día-Semana-Mes</p> <p>7. GESTION DEL RESIDUO (Porcentajes sobre el total):</p> <p><input type="checkbox"/> Recogido por Proveedores. <input type="checkbox"/> Recogido por Recuperador. <input type="checkbox"/> Depositado en Contenedor azul. <input type="checkbox"/> Más cercano. <input type="checkbox"/> Varios. <input type="checkbox"/> Depositado en Contenedor gris. <input type="checkbox"/> Eliminado en PUNTO LIMPIO. <input type="checkbox"/> Otros:</p>	<p>8. COSTE ECONOMICO MENSUAL (EUROS).</p> <p><input type="checkbox"/> Nada. <input type="checkbox"/> Hasta 25. <input type="checkbox"/> 25-50. <input type="checkbox"/> 50-100. <input type="checkbox"/> Más 100. <input type="checkbox"/> Otros (especificar):</p> <p>9. ¿PORQUE NO SEPARA?</p> <p><input type="checkbox"/> Desconocimiento. <input type="checkbox"/> Falta de tiempo. <input type="checkbox"/> Motivos económicos. <input type="checkbox"/> Lejanía al punto de reciclaje. <input type="checkbox"/> No sirve para nada. <input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>10. SUGERENCIAS.</p> <p>11. OBSERVACIONES.</p>
 <p>Información: limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es</p>	 <p>Información: limpiezaviaria@ayto-ciudadreal.es</p>

Elaboración de Informe con análisis de datos y conclusiones.



ACTIVIDAD: CHARLA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA y TALLERES SOBRE RUIDO

Charla realizada en el I.E.S.TORREÓN



ACTIVIDAD: REPARTO DE PIPEROS

Coincidiendo con las Procesiones de Semana Santa, se lleva a cabo una campaña de sensibilización para concienciar sobre la eliminación en la vía pública de residuos como las cascarras de pipas. Para ello se reparten 3000 unidades de pipero, en 60 establecimientos, en la zona centro de paso de procesiones, como, tiendas de comestibles y alimentación, kioscos, pequeños supermercados y bares con terraza, con el fin de que los regalen entre sus clientes.



ACTIVIDAD: BUZONEO CONTROL DE PLAGAS

Con antelación a la aplicación de uno de los tratamientos de control de plagas en la red general de saneamiento por parte del personal del Ayuntamiento, se informa a los vecinos, tanto de la actuación que se va a llevar a cabo, como de la idoneidad de hacer coincidir en fechas sus aplicaciones particulares, con el fin de maximizar su eficacia.

Para ello se buzonean 400 unidades del documento informativo en 300 unifamiliares o casas bajas, 21 edificios y 5 residenciales del Barrio del Larache.

ACTIVIDAD: REPARTO FOLLETO MASCOTAS

Coincidiendo con la época de aumento de temperatura y olores, se lleva a cabo una campaña de sensibilización para concienciar sobre la eliminación de la vía pública de los residuos generados por las mascotas, así como, de otras normas básicas de obligado cumplimiento respecto a identificación, inscripción en registros, uso de bozal...

Para ello se reparten 600 unidades del folleto informativo de la campaña en 24 establecimientos de la capital, 11 clínicas veterinarias, 10 tiendas de animales y productos para mascotas y 3 peluquerías caninas, para el reparto entre sus clientes.

¿Por qué no debo dejar las heces de mi mascota?

- Ensucian la vía pública y pueden ser pisadas por otros ciudadanos como personas con discapacidad visual.
- Emiten malos olores.
- Dan mala imagen de nuestra ciudad.
- Son un foco de infecciones entre mascotas o entre mascota y humano.

¡RECOGERLAS ES UNA MUESTRA DE RESPETO AL RESTO DE LOS CIUDADANOS!

RECUERDA: ¡En las zonas de esparcimiento situadas por la ciudad también es obligatorio recoger las deposiciones!

Y con los orines... ¿hay algún problema?

¡Claro! Los orines por su parte, además de provocar un aumento de suciedad y de olores desagradables en las calles, también son portadores de bacterias que pueden provocar infecciones en nuestras mascotas.

En nuestra ciudad está prohibido que los animales realicen sus micciones sobre zonas de juegos, pistas deportivas, aceras, mobiliario urbano (papeletas, farolas...), fachadas y similares. Si no se cumple, **es objeto de sanción!**

Por ello es **totalmente recomendable** llevar una botella rellena con agua y vinagre a partes iguales y diluir un poco sobre el orín del can.



¿Estoy obligado a recogerlas?

¡Sí! Estamos obligados a recoger y retirar los excrementos y limpiar la parte del espacio público que hubiere sido afectado, depositando los excrementos, dentro de bolsas impermeables perfectamente cerradas, en las papeleras instaladas.

Y si no lo recojo, ¿que pasaría?

Pues que además de ensuciar nuestras bonitas calles, no recogerlas conlleva una **SANCIÓN** de hasta **750€** tal y como establece la **CM DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS**.



Normas básicas para tener una mascota

Aparte de quererles, tratarles bien y proveerles de todo lo necesario para su comodidad, es obligatorio:

- Mantenerlos en **buenas condiciones**, quedando totalmente prohibido cualquier forma de maltrato o abandono.
- Acudir a un centro veterinario para su **identificación**, a través de microchip, e **inscripción** en el Registro de Identificación de Animales de Castilla-La Mancha.
- Tramitar la correspondiente **licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos** concedida por su Ayuntamiento, para cada poseedor y antes de la llegada del can.
- Seguir la pauta vacunal que te prescriba el veterinario. En Castilla-La Mancha y con periodicidad anual, son obligatorias la vacunación de la **rabia** y una **desparasitación** interna en perros adultos.
- Circular por la vía pública **atados**. Los PPF deben llevar **bozal** y estar sujetos por una correa inferior a dos metros.

Queda prohibido mantener a las mascotas en terrazos o similares, causando las molestias que puedan producir por los ladidos.

RECUERDA: Incumplir lo dispuesto anteriormente puede conllevar una sanción de hasta 3.000 euros.

Si quieres saber más acerca de la tenencia de animales puedes consultar la normativa aplicable en el municipio como la Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, la Ordenanza de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, la Ley 7/2020 de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha y la Ley 50/1999 sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Si tienes alguna duda puedes contactar con nosotros a través:
Teléfono: 926 21 10 44
Email: medioambiente@ayto-ciudadareal.es

RECÓGE EL MARRÓN Y QUITA EL PIS, "PLIS"



ACTIVIDAD: ELABORACIÓN CARTELES DÍA MUNDIAL DEL VENCEJO

Con motivo del Día Mundial del Vencejo, se elaboran carteles para ser usados en una Campaña de Sensibilización para la protección de los nidos de las principales aves migratorias urbanas de nuestra ciudad, dado sus beneficios, conforme a la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

07 de Junio DÍA MUNDIAL DEL VENCEJO



Emigra desde África a nuestras ciudades entre los meses de abril y agosto.

Pasa su vida en el aire y solo se posa para criar. Come, bebe, duerme, copula,... volando.

Crían en huecos de paredes, tejados, obras de construcción,...

Son aves insectívoras protegidas. Tanto sus nidos como sus huevos se encuentran protegidos por Ley.

Control natural de plagas tanto agrícolas como las que pueden afectar al ser humano.

El uso de plaguicidas, las nuevas edificaciones sin huecos para anidar, la destrucción de las zonas de cría,... hacen que esta especie se vea amenazada.

Por el bien de todos respetemos sus nidos

VENCEJOS, GOLONDRINAS Y AVIONES

Nuestros mejores aliados para un verano sin moscas ni mosquitos.

Protegidos por la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Preservemos la biodiversidad urbana.



Vencejo común

Avión común

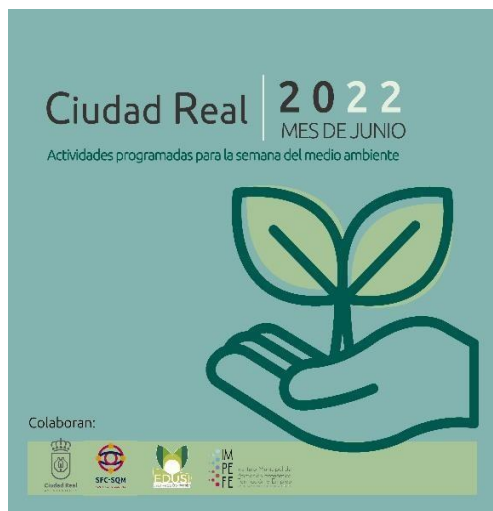
Golondrina común

Por el bien de todos respetemos sus nidos

ACTIVIDAD: SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE

Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, se organiza desde el Ayuntamiento el Programa de Actividades Semana del Medioambiente. En este contexto se ejecutan diferentes actuaciones de búsqueda, coordinación y apoyo de dichas actividades, tales como:

- Gestión del cronograma de actividades.
- Generación y supervisión de contenidos del folleto informativo.
- Colaboración en el diseño del folleto informativo.
- Puesta en contacto de participantes y flujos de información.
- Recogida y entrega de materiales necesarios en las actividades.
- Apoyo presencial a organizadores en algunas actividades.



Semana circular

Se organizaron dos eventos durante la celebración de la Semana Circular de CLM.



Plantación en la Vía Verde con el colegio Santo Tomás

Día 6 de mayo, se realizó una actividad con el colegio con la participación de los alumnos.



Colocación de los nuevos hoteles para insectos fruto de la colaboración con el Colegio de Educación Especial Puerta de Santa María

Gracias a la colaboración del taller de carpintería del Colegio de Educación Especial Puerta de Santa María, que construyeron 6 hoteles de insectos que se colocaron en distintas zonas verdes de la ciudad.



Más info sobre estos hoteles de insectos en <https://www.ciudadreal.es/.../hoteles-para-insectos.html>

CERTIFICACIÓN TU PAPEL 21

La Certificación Tu papel 21, promovida por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón), siendo su objetivo contribuir al desarrollo competitivo y sostenible de las empresas asociadas y a la promoción de la imagen del sector, sus empresas y productos.

En el año 2022, el Ayuntamiento de Ciudad Real ha revalidado nuevamente esta Certificación, obteniendo tres Pajaritas, reafirmando su compromiso con la excelencia en la recogida de papel y cartón en el marco de un proceso de mejora continua, acreditando que el Ayuntamiento realiza una gestión adecuada de los residuos de papel y cartón.

En el año 2022 el Ayuntamiento de Ciudad Real ha renovado las 3 Pajaritas Azules, lo que reafirma su compromiso con la excelencia en la recogida de papel y cartón

Se han valorado cinco bloques: La recogida normal del papel y cartón, las recogidas complementarias, acciones informativas y de concienciación realizadas con la ciudadanía, la regulación y planificación del servicio y los resultados obtenidos así como la correcta trazabilidad del material.



2.2 Comunicación a través de redes sociales

Los perfiles oficiales en redes sociales de la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 comenzaron su actividad el 7 de septiembre de 2020. Desde entonces, acumulan los siguientes datos en lo que respecta a seguidores.

- Instagram: 614 seguidores
- Facebook: 631 seguidores
- Twitter: 301 seguidores
- Seguidores totales: **1546**

Balance 2022

El número total de publicaciones en este periodo asciende a **157**

Audiencia

Alcance 49.325 personas (Crecimiento del 71% con respecto a 2021). Sin publicaciones de pago.



Publicaciones destacadas



3. ÁREAS DE ACTUACIÓN

3.1. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

3.1.1. PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos para el año 2022 ha sido de 6.656.150 €.

El gasto por habitante y año en este apartado, fue de unos 88 euros, integrándose los gastos de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos, el mantenimiento de los Puntos Limpios, así como el control de plagas urbanas.

3.1.2. PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO

El parque móvil con el que cuenta el Servicio de Limpieza y Residuos consta de:

6 barredoras, (5 aspiración y 1 de arrastre):



Equipos de baldeo:

2 baldeadoras autopropulsadas



1

camión de riego



3 furgones con equipos auxiliares de baldeo



3 camiones-furgones con caja abierta



5 vehículos ligeros con caja abierta



6 furgonetas



1 Todocamino

2 Triciclos eléctricos.

Se utilizan varios equipos de bajas emisiones, contando con 5 vehículos eléctricos (2 furgonetas, pequeño camión con caja abierta y 2 triciclos) y 4 furgones con caja abierta que emplean gas natural comprimido (GNC).

3.1.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN

Personal fijo

Se cuenta con dos plantillas, una para las labores a realizar en días de semana y una complementaria para trabajos en fines de semana y festivos, con un total de 89 integrantes, 8 mujeres y 81 hombres.

El organigrama y efectivos disponibles en el año 2022 ha sido el indicando en el gráfico:



Personal de refuerzo

Contratación temporal:

Durante 2022 se reforzó el servicio con personal contratado eventualmente 2 periodos:

1. Mes de enero, 9 operarios que finalizaron el contrato iniciado en 2021.
2. Desde el mes de julio al mes de diciembre, 8 operarios que cubrieron las vacaciones estivales y reforzaron para acometer la caída de la hoja otoñal.

Planes de Empleo

A lo largo del año se ha reforzado la plantilla con varios planes de empleo:

1. Los meses de enero a abril 10 operarios que iniciaron su trabajo en el año 2021.
2. Un plan compuesto por 14 personas que trabajaron desde 6 meses, desde mediados del mes de marzo al mes de septiembre.
3. Un plan compuesto por 9 personas, durante 6 meses, entre abril y octubre.
4. Un último plan integrado por 10 personas, que empezó en el mes de octubre y concluirá en el año 2023.

Trabajos en beneficio de la Comunidad

La Sección de Limpieza, en el marco del convenio entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el organismo responsable de instituciones penitenciarias, permite compensar condenas firmes de ciertas personas, mediante realización de trabajos en beneficio de la comunidad, materializadas en jornadas de trabajo con labores propias de limpieza de superficies.

En el año 2022 han empleado esta fórmula 62 personas, desarrollando 451 jornadas.

3.1.4. RECOGIDA DE VOLUMINOSOS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Paralelamente a la recogida de residuos urbanos realizada por el Consorcio de RSU, el Servicio Municipal de Limpieza efectúa dos recogidas domiciliarias de residuos especiales:

- Recogida de enseres voluminosos (muebles, electrodomésticos y similares)
- Recogida de cadáveres de mascotas en domicilios privados y clínicas.

La recogida de voluminosos es gratuita mientras que la de animales de compañía está sujeta al pago de una tasa. Se pretende que la demora en la prestación de los servicios no exceda de las 24 horas en el caso de los animales de compañía.

En el año 2022 se recogieron 97 cadáveres de animales en domicilios particulares y clínicas, por los 122 que se retiraron en el año 2021.

En cuanto a la **recogida domiciliaria de voluminosos**, se prestaron 3258 servicios, recogiendo 6910 unidades, a una media de 2,12 unidades recogidas por servicio.

3.1.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

RECOGIDA Y GESTIÓN DE BASURA EN MASA

La recogida y gestión de los residuos urbanos domiciliarios la realiza el Ayuntamiento de Ciudad Real a través del Consorcio de RSU, de quién forma parte. Se presta la recogida en 361 días al año, incluidas las pedanías de Valverde y Las Casas.

En parte de la ciudad se hace una recogida separada de la fracción orgánica, desde el mes de abril de 2021.

Se han recogido, en el año 2022, 1.274.200 Kg de fracción orgánica, por los 609.000 kg recogidos en 2021, un 109% más.

De fracción resto, se han recogido 28.551.536 Kilogramos durante todo el año 2022.

RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

La gestión de la recogida selectiva de residuos también la tiene adjudicada el Ayuntamiento de Ciudad Real al Consorcio de RSU, excepto los textiles de cuya gestión se encarga la asociación CARITAS, recogiendo de esta fracción textil 237.427 kilos en el año 2022.

En cuanto a otras fracciones reciclables, el volumen de residuos recogidos en el año 2022, en su comparativa con el año anterior, se detalla en la siguiente tabla.

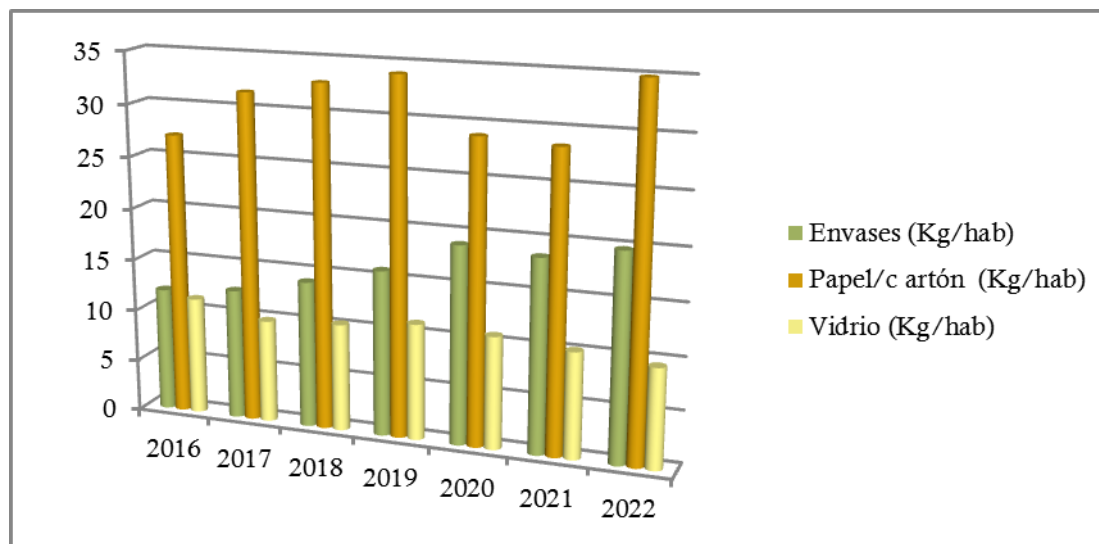
Recogida total	2022	2021	
	Total Kg.		Variación
ENVASES LIGEROS	1.491.115	1.398.774	+6%
PAPEL/CARTÓN	2.622.840	2.154.055	+21%
VIDRIO	721.248	769.886	-6%

Los Kg. de residuos por habitante y año serían: 19,85 kg de envases, 34,92 kg de papel y cartón y 9,6 kg de envases de vidrio.

Analizando los datos, sigue subiendo el porcentaje de reciclaje de envases ligeros, sensible subida del papel y cartón y una bajada, similar al año 2021, de la fracción vidrio.

En el siguiente cuadro se puede observar las tendencias de recogida de los diferentes residuos:

Kg total año	RESTO (TOTAL PROV)	Kg/Hab	ENVASES	Kg envases/Hab	PAPEL/C	Kg papel-c/Hab	VIDRIO	Kg vidrio/Hb	TEXTIL	ORGÁNICA
2016	28.499.586,84	382,92	886.313	11,91	2.016.519	27,09	841.051	11,30		
2017	28.561.146,72	385,68	928.129	12,53	2.336.783	31,56	731.754	9,88		
2018	29.198.066,38	391,18	1.051.695	14,09	2.452.320	32,85	770.508	10,32		
2019	28.382.906,82	382,14	1.187.475	15,89	2.543.863	34,03	834.348	11,16	136.345	
2020	28.805.613,48	385,38	1.345.614	18,00	2.158.529	28,96	806.840	10,80	88.654	
2021	29.137.748,00	385,91	1.398.774	18,53	2.154.055	28,53	769.886	10,20	241.181	609.000
2022	28.551.536,00	380,08	1.491.115	19,85	2.622.840	34,92	721.248	9,60	237.427	1.274.200



CONTENEDORES Y PAPELERAS EXISTENTES

A continuación podemos observar el número de **contenedores de recogida de residuos urbanos** existentes en Ciudad Real:

Tipo contenedor	240 l.	360 l.	800 l.	1000 l.	2200 l.	3200 l.	Total litros	Litros/hab.
2022	638	2.390	491	155	296	78	2.454.920	32,7

Por su parte, la dotación de **contenedores de recogida selectiva** existentes en la ciudad en el año 2022 es la siguiente:

RECOGIDA SELECTIVA	Contenedores envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
2022	339	272	286	41	98

En cuanto a la disponibilidad de contenedores, según la población, sería la siguiente:

RATIO DISPONIBILIDAD	Envases	Contenedores vidrio	Contenedores papel	Contenedores textil	Contenedores pilas 20 l
2022	1 cada 222 hab	1 cada 275 hab	1 cada 262 hab	1 cada 1820 hab	1 cada 765 hab

Respecto a las **papeleras**, el número existente en la ciudad en los 2 últimos años lo podemos ver a continuación:

PAPELERAS	Unidades	Habitantes/Papelera
2022	2.860	27
2021	2.855	27

El número de papeleras es similar, debido a que la dotación existente es más que adecuada, con un ratio de 1 papelera por cada 27 habitantes, de las más altas de España.

MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES Y PAPELERAS

Respecto a las actuaciones necesarias para la reposición y reparación de mobiliario, las intervenciones siguen aumentando significativamente respecto al año anterior en lo relativo a las reparaciones de contenedores soterrados, lo cual está motivado por el propio desgaste y envejecimiento de los contenedores, alguno de los cuales se manipulan hasta 5-6 veces a la semana por labores de vaciado.

La valoración económica por ambos conceptos sería:

Causa	Coste
Vandalismo	12.000 €
Otras reparaciones	215.000 €
TOTAL	227.000 €

Otra de las labores de mantenimiento que hay que llevar a cabo con el mobiliario urbano es el **lavado**, pudiéndose observar a continuación la frecuencia de actuaciones anuales con la que se realiza dicha tarea:

LAVADO (FRECUENCIA ANUAL)	2022
RECOGIDA SELECTIVA	3
CONTENEDORES RSU zonales (800,1000,2200 y 3200 l)	15

3.1.6. PUNTOS LIMPIOS

Los vecinos de la ciudad tienen a disposición dos puntos limpios fijos en el municipio. Uno situado en el paraje Cabeza del palo y el otro en el Polígono Industrial de Larache. Además disponen de un servicio de eco-punto móvil en las pedanías.

Los horarios de atención al público de los dos puntos limpios fijos del municipio son los siguientes:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
LARACHE:
Del 1 de abril al 31 de octubre: <ul style="list-style-type: none"> • Lunes-viernes: 9,30:00 – 13:00 h y 17:00 – 20:00 h. • Sábados, domingos y festivos: 9,30 - 13:00 h.
Del 1 de noviembre al 31 de marzo: <ul style="list-style-type: none"> • Lunes-viernes: 9,30:00 – 13:00 h y 16:00 – 19:00 h. • Sábados, domingos y festivos: 9,30 - 13:00 h.
CABEZA DEL PALO:
Lunes-Viernes: 8:00 – 13:30 h.

El Servicio Municipal de Limpieza y Residuos canaliza la gestión de sus residuos en el Punto Limpio sito en el Polígono Industrial de Larache, en la calle Villarrubia de los Ojos.

El Punto Limpio tiene como finalidad recibir y acopiar los residuos domiciliarios de particulares que por su volumen o tipología no pueden librarse en los elementos de contención habilitados para el depósito de los residuos más comunes en su generación.

El balance de la recogida de **RAAEs (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)** en 2022 fue el siguiente:

Fracción	Tipología	Cantidad Kgr.	Unidades
Monitores y pantallas CRT	RAAEs	27.236	390
Monitores y pantallas no CRT, no LED	RAAEs	1.533	36
Pequeños aparatos (resto)	RAAEs	30.029	141
Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3	RAAEs	32.035	537
Grandes aparatos con CFC,HCFC, ...	RAAEs	9.778	280
Grandes aparatos (resto)	RAAEs	36.227	1.191
Aparatos de informática y telecomunicación	RAAEs	104	12
Aires acondicionados	RAAEs	1.165	30
Otros	RAAEs	30	1

Por su parte, los datos de **residuos domésticos peligrosos** recogidos en el Punto Limpio en 2022 y su comparativa con el año anterior fueron:

DOMÉSTICOS PELIGROSOS	2022	2021	Variación
TONER (Kg)	949	1.102	- 16%
RESTOS PINTURA (Kg)	7.896	6.699	+ 16%
AEROSOLES (Kg)	198	258	- 23%
ACEITE MINERAL (Kg)	6.322	3.076	+ 52%
ENVASES METAL (Kg)	1.415	530	+ 62%
ACEITE VEGETAL (litros)	4.550	3350	+ 22%
ENVASES PLÁSTICO (Kg)	2.070	1.456	+ 42%
FILTROS ACEITE (Kg)	137	275	-100%

En cuanto a los **residuos voluminosos** de procedencia doméstica, recogidos en el Punto Limpio, estos son los datos del 2022:

Fracción	Tipología	Cantidad Kgr.
Voluminosos	Doméstico	706.200
Colchones	Doméstico	5.640
Madera	Doméstico	440.730
Papel y Cartón	Doméstico	298.000
Restos Vegetales	Doméstico	135.720
Metales	Doméstico	24.318

Servicio de Ecopunto móvil en pedanías

Durante todo el 2022 se ha contratado con el Consorcio RSU un servicio mensual del Ecopunto móvil, consistente en un camión con caja cerrada en la cual los vecinos de los anejos de Valverde, Las Casas y el diseminado de la Poblachuela, donde pueden depositar residuos especiales generados en sus domicilios (aceite, pilas y acumuladores, enseres, electrodomésticos, entre otros).

Se presta el primer día laborable de cada mes en horario de mañana en la pedanía de Las Casas y el segundo día laborable en la Poblachuela y Valverde.

3.1.7. INSPECCIÓN DE LIMPIEZA

Junto a las labores de limpieza prestadas, para mantener una ciudad limpia resulta imprescindible la colaboración ciudadana.

El control del respeto de las normas que regulan la limpieza y salubridad de la ciudad es llevado a cabo por el Servicio de Inspección de Limpieza, quienes colaboran en el control del cumplimiento de otras normas como la de tenencia de animales de compañía y la de ocupación de la vía pública con terrazas.

El resumen de la actividad inspectora de 2022 y su comparativa con 2021, se detalla en las siguientes tablas:

- Control de excrementos caninos

Las tareas que consisten en actuar en las zonas donde habitualmente aparecen excrementos en mayor número, se solicita a la Policía Local la identificación de aquellas personas que no cumplen con la obligación de recoger los excrementos de sus mascotas, realizando los correspondientes expedientes sancionadores cuando lo anterior se concreta.

No se pudo concretar en expedientes al no haber podido contar con el apoyo de Policía Local.

CAMPAÑA CONTROL EXCREMENTOS	2021	2022
JORNADAS TOTALES	21	14
ANIMALES CONTROLADOS	105	67
ZONAS SUPERVISADAS	32	20
ACTAS EXPEDIENTES	0	0

- Control de actividades en relación con la Ordenanza de Limpieza

En lo referente al control de actividades respecto del cumplimiento de la Ordenanza de limpieza, los datos del 2022 comparando con el año 2021 se detallan en la siguiente tabla:

CONTROL ACTIVIDADES O. LIMPIEZA	2021	2022
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	305	357
CARTAS AVISO	31	44
ACTAS EXPEDIENTES	89	77
ACTUACIONES INFORMATIVAS CARTONAJE	55	68
CARTELERIA VIA PUBLICA	15	14
ACTAS EXPEDIENTES CARTELERIA	5	10

- Control de particulares

En cuanto a la actitud de los propios vecinos y su afición a la vía pública, las actuaciones han sido las siguientes:

CONTROL PARTICULARES O. LIMPIEZA	2021	2022
INSPECCIONES LIBRAMIENTOS	430	456
CARTAS AVISO LIBRAMIENTOS	21	32
ACTAS EXPEDIENTES LIBRAMIENTOS	17	23

- Control de solares

En lo relativo al control de las condiciones de salubridad de solares ubicados en el casco urbano, el esfuerzo realizado ha sido inferior a otros años por un mejor estado de las superficies. Ha sido necesario continuar en algunos solares con la labor sancionadora por cierta relajación en las obligaciones de limpieza y mantenimiento.

SOLARES	2021	2022
INSPECCIONES	390	321
CARTAS AVISO	10	21
ACTAS EXPEDIENTES	48	30
ORDENES EJECUCION	1	14

- Otras actuaciones inspectoras

A continuación se detallan otra serie de actuaciones realizadas por los inspectores de la Sección de Limpieza Viaria, cuantificadas en número de actuaciones:

OTROS	2021	2022
CONTROL DE VERTIDOS ILEGALES	135	141
INSPECCIÓN DE OBRAS	35	32
ATENCIÓN DE EVENTOS	90	84
CONTROL DE PALOMAS	15	21

Los trabajos referentes a atención de eventos consisten en visitas informativas previas al desarrollo de actividades lúdicas en la vía pública e inspecciones durante y después de su desarrollo, este año la celebración de eventos ha requerido poca atención al haberse suspendido los más importantes.

Los vertidos detectados en caminos y parcelas de extrarradio son similares al año pasado.

La inspección de obras, en cuanto a su afección al ensuciamiento de su entorno se mantiene con respecto a años anteriores.

Las inspecciones sobre palomas han aumentado desde el año anterior.

3.1.8. QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS

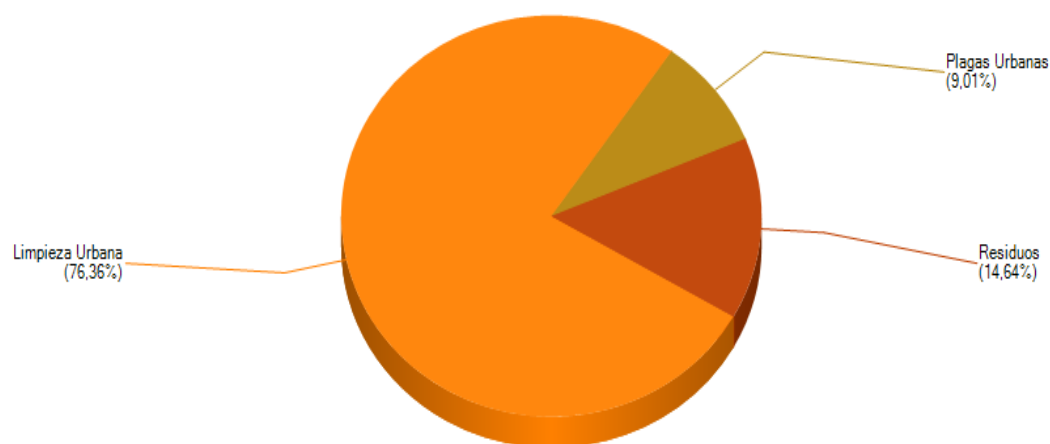
El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección limpiezaviviaria@ayto-ciudadreal.es, en el teléfono de contacto de la sección 926254876, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento de Ciudad Real.

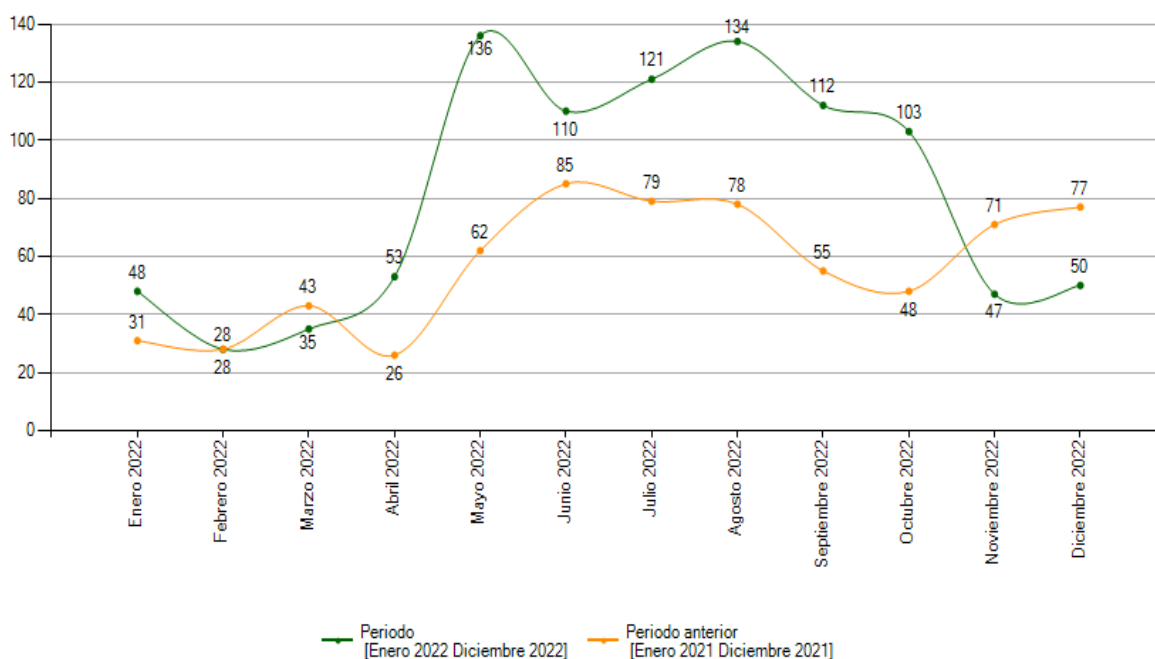
Línea Verde

Los datos correspondientes al ejercicio 2022, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:

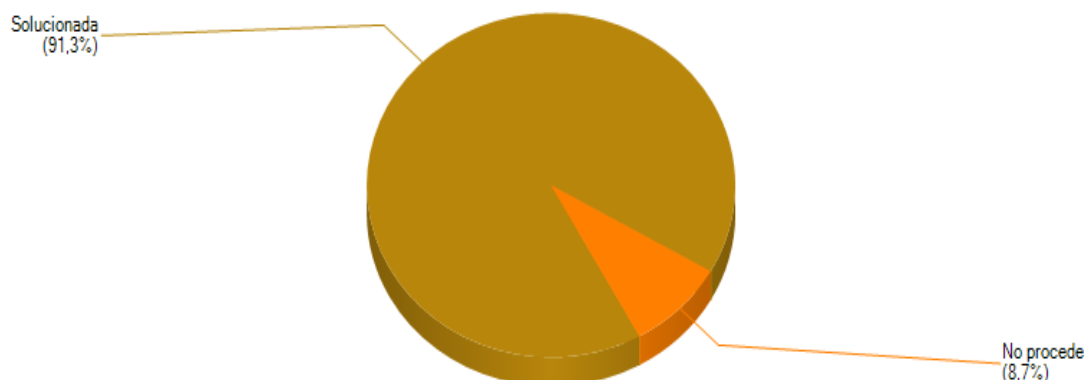


En el año 2022 se han recibido 977 comunicaciones ciudadanas por 681 en el año 2021, un 43% de aumento, comprobándose que ha aumentado el porcentaje de la tipología "limpieza viaria", reduciéndose los otros dos conceptos.

Distinguiendo por meses y comparando con el año anterior, la temporada de verano suele ser, junto con los últimos meses del año, los de mayor demanda vecinal.



Entendiendo que hay que atender este tipo de incidencias adecuadamente, se han resuelto el 100% de los avisos recibidos por esta vía.



Oficina del vecino

La entrada de incidencias por este departamento municipal se detalla en la siguiente tabla:

	TIPO DE DEMANDA				MATERIA		
	Total	Avisos/Consultas	Quejas	Peticiones	Limpieza	Plagas	Residuos
2022	81	5	30	46	40	19	22

En el año 2022 ha habido 81 incidencias, por 82 en el año 2021 y 85 en el año 2020, por lo que el volumen de entrada ha sido similar.

3.2. PARQUES Y JARDINES

3.2.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN



CONCEPTO DE GASTO	2021	2022
Sección municipal	1.802.331 €	2.890.059 €
Contrato empresa privada	2.795.538 €	2.795.538 €
TOTAL	4.597.869 €	5.685.597 €

El **incremento de presupuesto** en el **año 2022** respecto del año 2021, es de un **23'65 %**.

3.2.2. SERVICIOS PRESTADOS

En este apartado se analizan tanto los servicios prestados, como los tipos de mantenimiento y cuidado, así como las zonas donde se realizan.

Empresa INDITEC

Las zonas verdes, arbolado viario y maceteros que mantiene la empresa privada, son todas aquellas que se encuentren en los anejos de Valverde, Las Casas, La Poblachuela y el Pardillo, así como las que se encuentren fuera de los límites determinados por la Ronda (Ronda de Toledo – Calatrava – Mata - Granada - Ciruela - Alarcos - Santa María - Carmen), incluidos recintos de mantenimiento municipal, propios o sujetos a convenio, que cuenten con jardinería exterior e interior, con las siguientes excepciones:

- Parque de Gasset
- Parque del Pilar, incluido la franja verde anexa por Avda. de Europa.
- Parque de Santo Tomás de Villanueva
- Universidad.
- Manzana comprendida entre la Avda. Camilo José Cela y Avda. de los Descubrimientos

- Arbolado y jardinería de Avda. Camilo José Cela
- Rotonda de Avda. Camilo José Cela con C/ Severo Ochoa
- Rotonda de Avda. Camilo José Cela con Juan Ramón Jiménez
- Polideportivo Rey Juan Carlos
- Polideportivo Puerta de Santa María



- Campo de prácticas de Golf
- Jardines entre bloques de Laguna de la Posadilla y Avda. del Ferrocarril
- Jardines del perímetro del HGUCR
- Jardines de Calle Campo de Criptana (aceras impares – P.I. Larache)
- Jardines de Ctra. Fuensanta (P.I. Larache)
- Parque Isabel I de Castilla

En el caso de las rondas, estarán incluidas en el ámbito del contrato todas las rotondas e isletas que se encuentren en las mismas. El arbolado viario incluido se corresponde con el de todos los viales, plazas y similares que se encuentren en el ámbito de actuación, así como el que se encuentra en el acerado exterior de las Rondas.

La relación de instalaciones municipales o conveniadas que incluyen zonas verdes y que están incluidas en el ámbito global de actuación a mantener por la Contrata son:

- Centros de Salud en Anejos
- Instalaciones Deportivas en Anejos
- Auditorium Municipal en Camino Viejo de Alarcos

- Centro Social de Larache en Ctra. Fuensanta.
- Centro Joven en Calle Barcelona.
- Centro Cívico “José María de la Fuente” en Calle Alemania.
- Servicios públicos y vestuarios en el Recinto Ferial.
- Servicios públicos de la Vía Verde.
- Centros de la Universidad según convenio, con excepción del Rectorado.

Sección Municipal

Las zonas verdes de dentro de rondas, las de fuera que se han relacionado anteriormente, las de la Universidad, el Parque Forestal de la Atalaya, las zonas verdes y arbolado viario de la Ermita de Alarcos y el arbolado de los colegios públicos, son las zonas que se prestan directamente por la Sección de Parques y Jardines.



Servicios que se prestan

- Mantenimiento integral y mejora de la jardinería y el mobiliario urbano de las zonas verdes.
- Mantenimiento de las redes de riego en las zonas verdes.
- Cuidado y mantenimiento de las áreas de juego infantil.
- Mantenimiento del Parque Forestal de la Atalaya y de las áreas vegetadas y arbolado del Cerro de Alarcos.
- Mantenimiento integral del arbolado de las vías y plazas públicas y de los colegios públicos.

3.2.3. RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN

La Sección Municipal de Parques y Jardines cuenta con una plantilla de 35 trabajadores de distintas categorías profesionales. En cuanto a la empresa INDITEC, cuenta con una plantilla de 75 trabajadores.

SECCIÓN MUNICIPAL		INDITEC	
JEFE SECCION	1	JEFE SERVICIO	1
ENCARGADO	1	ENCARGADO	1
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO	1
OFICIAL ENCARGADO ZONA	3	TECNICO	1
OFICIAL ENCARGADO ALMACEN	1		
OFICIAL CARPINTERO	1		
OFICIAL FONTANERO	1		
OFICIAL JARDINERO	5	OFICIAL JARDINERO	10
AYUDANTE JARDINERO	12	JARDINERO	11
		AUXILIAR JARDINERO	46
OPERARIO	9	PEON	4
TOTAL	35	TOTAL	75

3.2.4. PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DE LA SECCIÓN

Para el desempeño del servicio la Sección de Parques y Jardines cuenta con el siguiente parque móvil y de maquinaria.

SECCIÓN MUNICIPAL. -

VEHICULOS	AÑO DE ADQUISICIÓN
CAMION IVECO	1993
CAMION DOBLE CABINA	2017
RENAULT MASTER PLUMA	2000
RENAULT MASTER	2000
RENAULT KANGOO	2005
RENAULT KANGOO	2007

RENAULT KANGOO	2001
RENAULT KANGOO	2002
PEUGEOT PARTNER TEPEE ACTIVE ELECTRICO	2019
PIAGGIO 1400 TRANSPORTER	2004
TRACTOR NEW HOLLAND	2001
PIAGGIO PORTER NP6	2021
PIAGGIO PORTER NP6	2021
MINI RETROEXCAVADORA	2016
TOYOTA YARIS HIBRID	2022
MITSUBISHI FUSO	2022
MITSUBISHI FUSO	2022
CICLOMOTOR PEUGEOT 49cc	2005
BIOTRITURADORA ATICA	2004
BIOTRITURADORA GREENMECH	2017

Empresa INDITEC. -

VEHICULOS	AÑO DE ADQUISICIÓN
FURGONETAS FORD 5 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 5 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018
FURGONETAS FORD 9 PLAZAS	2018
FURGON FORD SOBREELEVADO	2018
FURGON FORD CAJA CERRADO	2018
CAMION BASCULANTE FORD	2018
CAMION BASCULANTE FORD	2018
CAMION PLUMA FORD	2018
CAMION CESTA NISSAN	2018
CAMION CISTERNA RIEGO IVECO	2012
DUMPER AUSA	2018
BARREDORA HAKO	2018

MINI RETROEXCAVADORA MUSTANG	2012
TRACTOR YTO	2012
CAMIÓN LIGERO PIAGGIO	2018
CAMIÓN LIGERO PIAGGIO	2017
CAMIÓN LIGERO PIAGGIO	2018
CAMIÓN LIGERO PIAGGIO	2018
TURISMO TOYOTA	2019
TURISMO TOYOTA	2019
PLATAFORMA ELEVADORA	2012
BIOTRITURADORA GREENMECH	2018
BIOTRITURADORA GREENMECH	2018

Con independencia de los equipos de que se disponen de forma permanente tanto en la Sección municipal como en la empresa INDITEC, resulta habitual el alquiler de determinados equipos de utilización estacional, como las plataformas elevadoras para el desarrollo de trabajos de poda en altura o contenedores de obra para la gestión de residuos vegetales.

3.2.5. SUPERFICIE ZONAS VERDES Y ARBOLADO

La superficie de zonas verdes se ha incrementado en 13.037 m², lo que supone un 0'97 % de incremento en el año 2022. Del total de árboles, 11.302 uds. se encuentran en viario público y 19.381 uds. se encuentran dentro de las zonas verdes. El número total de árboles se ha visto aumentado en 590 uds., lo que supone un incremento de un 1'96 % en el año 2022.



	2022	2023
Superficie de zonas verdes	1.344.031 m ²	1.357.068 m ²
Unidades de arbolado	30.093 uds.	30.683 uds.

3.2.6. NUEVAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO



Las nuevas zonas verdes y arbolado viario, incorporadas en el año 2022, como responsabilidad de la empresa son las siguientes:

- Jardín Ctra. Valdepeñas con Avda. Leopoldo Calvo Sotelo.
- Semironda de la C/ Rusia con C/ Camino

Viejo de Alarcos.

- Plantación de arbolado en la Avda. de Europa.
- Parterres ajardinados C/Santa Maria de Alarcos.
- Plantación de arbolado en la C/ Santa María de Alarcos.
- Jardín C/ Fernando Magallanes con C/ Marco Polo.
- Medianas ajardinadas Avda. de los Descubrimientos.
- Plantación de arbolado en Ctrin. de la Atalaya.
- Plantación de arbolado en Avda. de los Descubrimientos.
- Z.E.P. en la zona arbolada de la Ctra. de Puertollano.
- Jardín de la C/ General Espartero.

Las nuevas zonas verdes y arbolado viario incorporadas a la sección municipal, son las siguientes:

- Jardín Avda. de Valdepeñas.
- Huerto urbano C/ Sol.
- Ajardinamiento y plantación de arbolado en el entorno exterior de la Universidad Popular.

3.2.7. ACTUACIONES DE MEJORA

Durante el año 2022, se ejecutaron las siguientes obras de mejora significativas en las zonas verdes consolidadas de la ciudad:

- Remodelación de las Isletas de la Avda. Puente Retama.
- Remodelación de las ttravesías ajardinadas de la Bda. Ciudad Jardín Oeste.
- Remodelación mediana estación AVE.
- Remodelación mediana Ctra. de Valdepeñas con Ronda de la Mata.
- Remodelación jardín C/ Toledo con C/ Pedrera Baja.
- Remodelación zona del pinar y zona del campo de futbol en el Parque del Pilar.
- Remodelación jardines Plaza Juan Perez de Ayala.
- Remodelación jardines C/ Campo de Criptana.
- Adecuación Campo de Prácticas de Golf.
- Adecuación y automatización del riego de los jardines de la Avda. de la Ciencia.
- Instalación de 3 islas de biodiversidad en diversas zonas verdes.
- Instalación de 7 hoteles para insectos en diversas zonas verdes.
- Instalación mesas picnic y papeleras en el Anejo de la Poblachuela.
- Instalación fuentes para perros en Z.E.P. del Parque Gasset, zona arbolada Ctra. de Puertollano, zona verde de la Avda. de Descubrimientos y en el Parque Chiapas.
- Instalación de porterías de futbol en el Parque Europa.
- Instalación de canasta de baloncesto en el jardín C/ Fernando Pobleto con C/ Alonso Garcia de Villaquiran.
- Instalación de bancos en zona Z.E.P C/ Lagunas de Ruidera, en jardín C/ Toledo con C/ Pedrera Baja, en el Camino de Moledores y en el entorno de la Universidad Popular.

3.2.8. CAMPAÑA DE PODA

Los trabajos de poda de arbolado comenzaron el día 7 de noviembre de 2022 y se finalizaron el día 31 de marzo de 2023, es decir, se trabajó durante casi 5 meses, realizándose toda la poda dentro de la temporada adecuada para ello (huyendo siempre de los dos periodos críticos: el de la brotación hasta la formación de las hojas y el de senescencia antes del reposo vegetativo).



Se realizan actuaciones de poda en el 55% de los árboles de la ciudad. Las podas que se realizan, se efectúan de acuerdo a la especie a podar, a su tamaño, a su forma y al entorno en el que se encuentran. No se podan aquellos árboles que por su edad (recién plantados), por su forma (crecimiento libre), por su especie (no admiten podas de formación o estructurales) o por su entorno (no necesitan ningún tipo de control de su copa), no necesiten que se efectúe ningún tipo de poda en ellos.



El número total de árboles a podar en esta temporada es de aproximadamente unas 16.500 unidades, de las cuales unas 5.500 unidades se encuentran en viario público y 11.000 uds. en zonas verdes.

En los trabajos de poda intervienen 21 trabajadores, tanto de la empresa como de la Sección municipal.

En dichos trabajos se utiliza maquinaria diversa, como moto pértigas, motosierras neumáticas, tijeras neumáticas o serruchos de pértiga. También diferentes vehículos, como pueden ser: furgones, camiones (con pluma, caja basculante, cesta...), plataformas articuladas o biotrituradoras para ramas.

La mayoría de los restos de poda se trituran (80%) y se utilizan para tratamientos superficiales, mulching y como abonado en verde para la mejora de la textura del suelo, en distintos macizos de arbustivas y parterres ajardinados de la ciudad. El volumen de madera picada en esta temporada, puede ser aproximadamente de unos 3.500 m³.

3.2.9. PLANES DE EMPLEO Y PROYECTOS ESPECIALES DE EMPLEO

En la sección han participado los siguientes planes y proyectos de empleo:

- Plan de empleo "Sostenibilidad medioambiental de espacios municipales" desde el 14/03/22 al 13/09/22, en el mismo trabajaron:

2 técnicos medioambientales

1 encargado de obra

2 oficiales de jardinería

1 oficial de 1ª carpintería

2 oficial de 1ª albañilería

2 oficial de 1ª fontanería

2 oficial de 1ª pintor

30 operarios

- Plan de empleo IMPEFE mujeres +45: Desde el 10/10/2022 al 31/12/2022, en el mismo trabajaron:

8 operarias

- Plan de Garantía IMPEFE + 52: Desde el 10/04/22 al 09/10/2022. Proyecto "Colaboración social en los servicios municipales de Ciudad Real", en el mismo trabajaron:

1 encargado

8 operarios

- Escuela taller de la JCCM "Programa Urback-to-Natural": Se colabora y se coordinan los trabajos de formación y aprendizaje en la misma, se ha realizado en 3 fases comenzando el 18/10/2022 y terminando el 20/12/2022. Ha contado con 1 Director, 2 profesores y 36 alumnos. Han realizado un Jardín vertical en las instalaciones de Parques y jardines y una actuación de plantación en el jardín de la C/ General Espartero.

Programa de T.B.C. (Trabajos en beneficio de la comunidad), en la sección de Parques y Jardines han trabajado en 2022, un total de 46 personas, 39 hombres y 7 mujeres, de ellos 4 han prestado su servicio en el M.U.P. de la Atalaya. Supusieron un total de 1.705 jornadas de trabajo (6 horas/jornada).

• OTROS TRABAJOS

Se colaboró con la Concejalía de Urbanismo en la elaboración de informes, estudios y proyectos.

Se colaboró con la Concejalía de Movilidad en la redacción de estudios y proyectos.

Se colaboró con la Concejalía de Participación Ciudadana en la elaboración de pliegos (huertos sociales), redacción de proyectos (huertos sociales) ejecución de obras (Universidad popular) etc...

Se colaboró con otras Concejalías (Deportes, Educación, Festejos, Cultura, Juventud etc...) en la prestación de distintos tipos servicios y apoyo técnico.



Se realizaron distintas decoraciones vegetales de carácter ornamental:

- Elaboración de centros ornamentales de flor cortada, en actos organizados por el Excmo. Ayuntamiento.



- Decoración con plantas en maceta y jardineras, de escenarios y zonas de ornamentación, en actos y actividades organizadas o con colaboración del Excmo. Ayuntamiento.
- Decoración con guirnaldas, arcos y macetas en distintas calles, zonas y edificios de la zona centro de la ciudad, en Navidad.
- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor, C/ Prado y paseo de la Catedral, en Semana Santa.
- Decoración con guirnaldas y macetas de la Plaza Mayor y Jardines del Prado en el día de la Virgen del Prado y de la Octava, en las ferias y fiestas.
- Realización del arco floral para la Virgen de Alarcos, en la romería.
- Realización de la Cruz de Mayo, que pone el Ayuntamiento en la Plaza Mayor.

• QUEJAS Y RECLAMACIONES

El servicio municipal atiende las peticiones y quejas que llegan por las distintas vías de comunicación establecidas.

La vía de entrada puede ser por el correo electrónico genérico de la sección jardines@ayto-ciudadreal.es, el teléfono de contacto de la sección 926 21 68 77, con un buzón de voz activo fuera de horario laboral o, a través, de otros servicios municipales.

Dos medios estandarizados de recepción de incidencias son la aplicación gratuita Línea Verde y la Oficina del Vecino del Ayuntamiento.

Los datos correspondientes al ejercicio 2022, con alusión a la tipología de la incidencia, se indica en los cuadros siguientes:

Línea Verde

En el año 2022 se han recibido 656 comunicaciones ciudadanas, de las cuales 175 (26'67%) corresponden a arbolado viario y 481 (73'33%) corresponden a parques y jardines. En relación al año anterior, en el año 2021 fueron 392 incidencias, por lo tanto, han sido 264 más, lo que supone un incremento de un 67'34%.

Oficina del vecino

La entrada de incidencias por este departamento municipal, también denominado sugerencias y reclamaciones, han sido un total de 55, por lo que son un total de 9 menos que el año pasado, un 16'36% menos.

Informes técnicos de la Sección

La sección municipal ha realizado a lo largo del año un total de 142 informes técnicos a petición de los ciudadanos, 22 más que el año 2021, un 18'33% más, siendo su distribución la siguiente:

- **Zonas verdes** **14** (2 menos que el año 2021)
- **Arbolado** **39** (3 menos que el año 2021)
- **Responsabilidad patrimonial** **21** (5 más que el año 2021)
- **Consumos anómalos de agua** **68** (22 más que año 2021)
- **Autorizaciones zonas verdes** **40** (no se contemplaron año 2021)



3.3. CALIDAD AMBIENTAL

3.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN

Los gastos de la Sección de Calidad Ambiental durante el año 2022 ascendió a la cantidad de **32.533,32 €**, motivado principalmente por la puesta en marcha del contrato de suministro e instalación de una red de monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web.

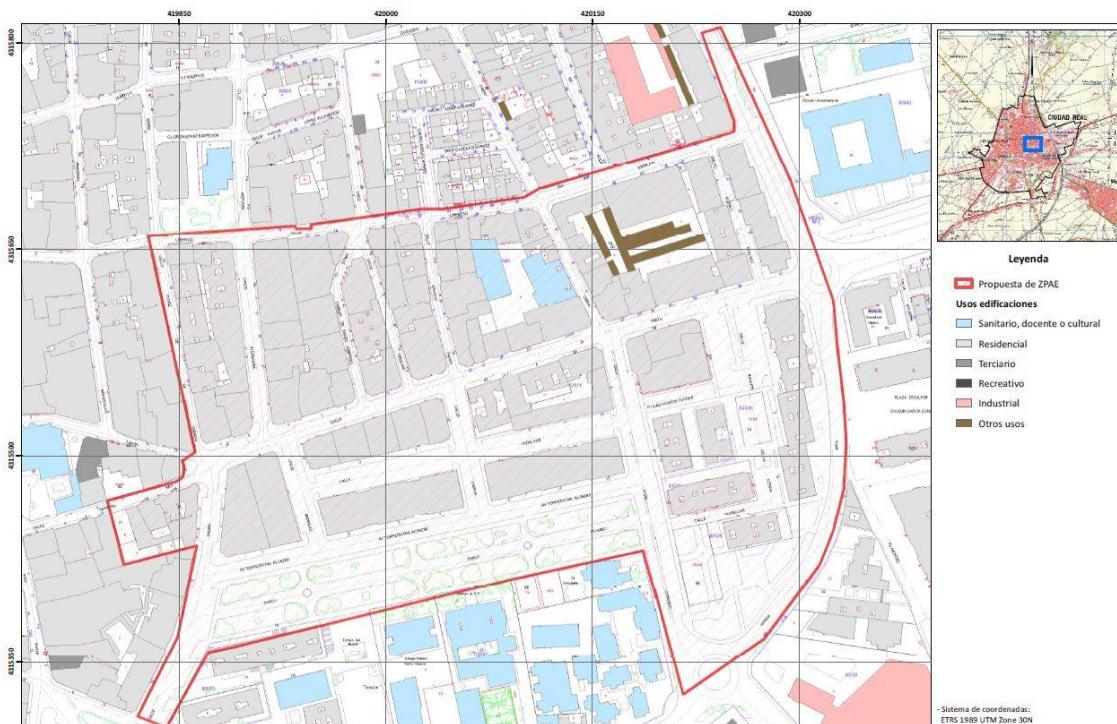
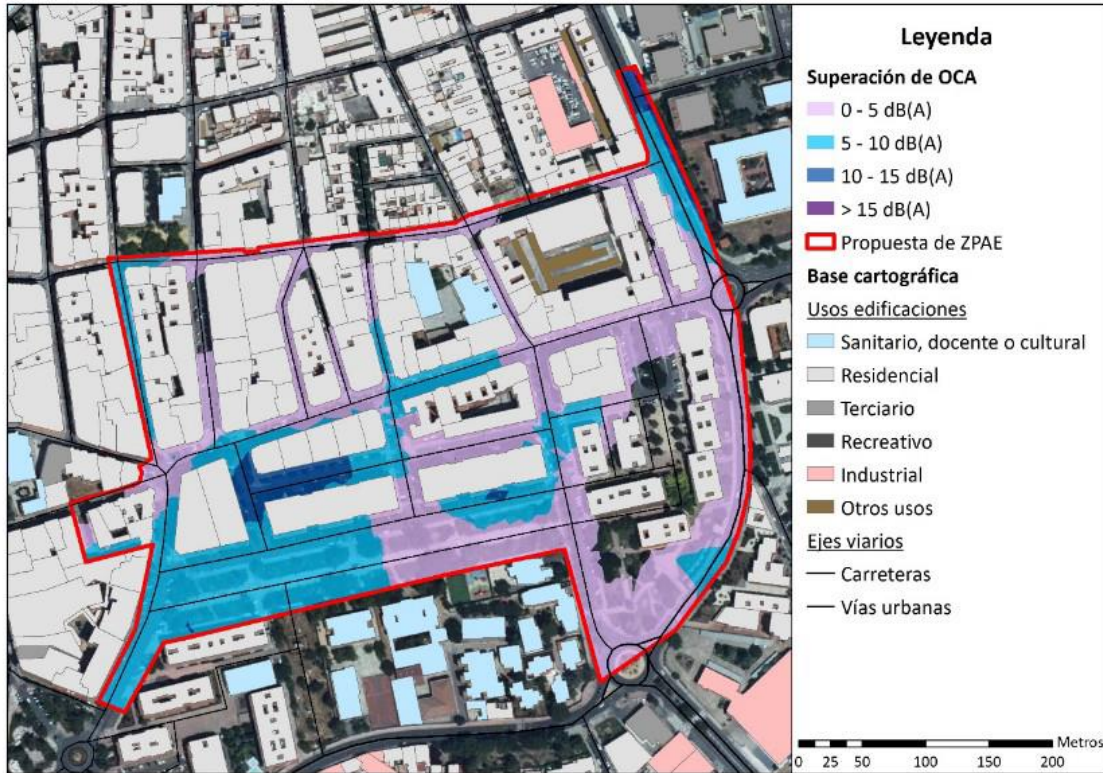
CONCEPTO DE GASTO	2021
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420	458,59 €
Contrato suministro e instalación de una red de monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web	32.074,73 €
TOTAL	32.533,32 €

3.3.2. DECLARACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL (ZPAE) “EL TORREÓN”

Con fecha 27 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la Declaración de Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE) “El Torreón” y Plan Zonal Específico.

Anteriormente, con fecha 27 de mayo de 2021 se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación del mapa de ruidos de Ciudad Real y mapa específico de ruidos de la zona de ocio del Torreón, como trámite previo para la delimitación de posibles zonas de protección acústica especial (ZPAE) y la aprobación de los Planes de Zonales Específicos que de ello se deriven. Los trabajos fueron realizados por una empresa acreditada por ENAC para la realización de ensayos acústicos según el Anexo IV del Real Decreto 1367/2007, según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

El estudio específico de ruidos de la zona de ocio del Torreón, elaborado a partir de mediciones de corta y larga duración, determinó el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica (OCA) previstos para una zona de uso residencial.



Como batería de medidas de actuación se aprobaron:

1. Prohibición de la implantación de nuevas actividades recreativas o de espectáculos públicos y otras altamente contaminantes por ruido o la ampliación de las existentes.
2. Prohibición de ampliación de aforos de las actividades recreativas o de espectáculos públicos existentes y/o de los niveles de emisión en su interior.
3. Autorización de cambios de actividad hacia actividades con horarios de cierre más reducidos que la actividad previa, y que además reduzcan el aforo o los niveles de emisión al interior.
4. Solicitar al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha retrasar el horario de apertura de los bares, cafeterías, restaurantes y similares a las 7:00 a.m. (una hora).
5. Establecer el horario para tener la terraza levantada a las 02:00 h de sábado, domingo y festivo; y a la 01:00 h de lunes, martes, miércoles, jueves y viernes durante los meses de junio a septiembre y a las 00:00 horas el resto del año".
6. Prohibición de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas altas.

Como complemento de estas medidas se aprobaron:

1. Incremento de la presencia de Policía Local durante los horarios de actividad.
2. Incremento en el control e inspección de las actividades de ocio.
3. Monitorización en continuo del ruido ambiental.
4. Elaboración de un estudio de movilidad asociada al ocio.
5. Desarrollo de campañas de sensibilización.

6. Colaboración con las actividades de hostelería.

7. Trabajar conjuntamente para adelantar los horarios de ocio.

3.3.3. RED MONOTORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB

Desde el mes de marzo de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real dispone de una red monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web.

La red de monitorización del ruido está compuesta por doce unidades sensores del nivel sonoro continuo equivalente ponderado A (LAeq) con un tiempo de integración de 1 minuto. Actualmente, se encuentran instalados en el Barrio "El Torreón", en báculos a una altura de 4 metros, según imagen adjunta.



La plataforma web de monitorización de ruido dispone de panel en tiempo real que permite la visualización de mapa con geolocalización de los sensores, nivel de presión sonora en dBA, visualización del estado del sensor,

visualización de gráficos de la evolución temporal del nivel sonoro, visualización en una única pantalla de los niveles sonoros de cada hora, visualización de los niveles sonoros Ld, Le, Ln y Lden de cada día, visualización de gráficos y tablas comparativas de los niveles sonoros entre diferentes periodos de un sensor, generación automática de informes de toda la información disponible, etc.



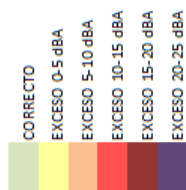
INFORMACIÓN FACILITADA SENSOR INSTALADO EN CALLE MADRILAS (EJEMPLO)

"EL TORREON" CIUDAD REAL
(TA120 - T253066)



dBA	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do							
						24h 01 24h 02 60.2 D 58.8 E 59.3 N 62.0 D 57.5 E 57.1 N 64.7	24h 02 61.3							
	24h 03 57.4 D 59.2 E 57.0 N 51.8	24h 04 57.1 D 58.6 E 58.2 N 51.7	24h 05 57.9 D 59.1 E 59.3 N 52.9	24h 06 58.3 D 59.8 E 58.2 N 54.0	24h 07 60.0 D 59.9 E 61.2 N 59.5	24h 08 61.3 D 60.0 E 61.3 N 62.8	24h 09 62.1 D 58.2 E 59.1 N 65.3							
	24h 10 59.0 D 60.7 E 59.7 N 51.9	24h 11 59.0 D 59.9 E 60.5 N 55.0	24h 12 62.4 D 58.6 E 60.2 N 65.5	24h 13 58.5 D 60.1 E 58.5 N 54.2	24h 14 59.5 D 59.4 E 62.0 N 57.7	24h 15 60.8 D 58.0 E 63.6 N 61.8	24h 16 61.3 D 57.1 E 58.6 N 64.6							
	24h 17 57.4 D 59.0 E 57.8 N 52.2	24h 18 57.9 D 59.7 E 57.9 N 51.9	24h 19 57.4 D 59.1 E 57.6 N 51.5	24h 20 58.5 D 59.8 E 59.5 N 53.7	24h 21 61.5 D 62.1 E 63.7 N 58.2	24h 22 61.0 D 58.9 E 61.7 N 62.7	24h 23 61.5 D 57.3 E 59.1 N 64.9							
	24h 24 58.5 D 60.0 E 59.2 N 53.1	24h 25 58.2 D 59.6 E 58.9 N 53.6	24h 26 57.8 D 59.1 E 59.1 N 51.9	24h 27 58.7 D 60.3 E 58.4 N 54.4	24h 28 59.0 D 59.3 E 60.8 N 57.1	24h 29 62.1 D 62.5 E 60.4 N 62.3	24h 30 61.5 D 59.8 E 59.0 N 63.5							
							24h 30 61.5 D 59.8 E 59.0 N 63.5							
	< 34	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	> 95

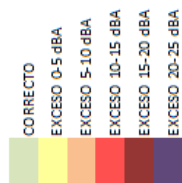
TABLA ÍNDICES DE RUIDO Ld, Le, Ln y Lden MES OCTUBRE_2022 SENSOR T253066 INSTALADO EN CALLE MADRILAS (EJEMPLO)



MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

Nº	SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACÚSTICA			MARZO_2022			ABRIL_2022			MAYO_2022			JUNIO_2022			MES JULIO_2022		
			Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
1	T253085	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA 'COLLADO')	65	65	55	72,7	63,9	58,3	64,2	64,5	58,6	63,1	62,3	89,4	62,0	62,3	57,3	61,4	62,0	57,3
2	T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR 'AMAZONAS')	65	65	55	67,9	66,4	60,2	65,8	67,2	61,4	64,5	66,7	81,4	63,7	66,8	61,1	62,6	66,0	60,3
3	T253086	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	62,8	61,9	59,9	60,2	60,2	59,1	58,9	60	57,9	60,0	58,7	57,5	57,6	57,9	57,5
4	T253082 (*)	CALLE HIDALGOS (FRENTE DISCOTECA 'COTTON CLUB')	65	65	55	61,4	62,2	68,4	59,5	59,1	64,5	62,8	64,0	63,7	62,8	64,0	59,7	62,8	64,0	59,7
5	T253077	CALLE HIDALGOS CV CALLE CIERVA (FRENTE 'SPORTUM')	65	65	55	63,0	61,6	57,7	60,4	61,1	59,0	59,0	59,7	58,2	58,9	59,5	57,4	57,7	58,4	58,7
6	T253080	CALLE POZO CONCEJO CIV PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	68,6	63,6	58,1	62,9	64,9	59,6	61,5	63,1	60,8	60,8	62,5	61,0	60,0	61,1	61,3
7	T253081	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE 'EL BASTÓN')	65	65	55	74,1	66,7	59,4	65,3	65,8	60,2	63,3	65,1	61,0	62,8	64,6	60,9	61,6	64,1	59,8
8	T253083	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (TIENDA 'LU')	65	65	55	73,7	63,7	57,2	65,0	64,1	58,7	61,9	62,8	59,6	61,6	62,8	59,5	59,9	63,5	59,8
9	T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR 'PURA CEPA')	65	65	55	72,7	64,3	56,1	63,8	64,7	58,8	62,4	63,4	59,0	61,4	63,4	58,8	64,1	64,3	59,4
10	T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA 'TELEFONICA')	65	65	55	67,8	66,6	60,8	66,3	66,6	62,5	66,0	64,3	61,4	66,0	63,9	59,1	63,3	63,6	58,7
11	T253078	CALLE MATA CV CALLE SANCHO PANZA (FRENTE 'ABISA')	65	65	55	65,9	65,1	59,8	65,1	64,8	63,4	64,1	63,2	59,5	62,9	62,2	58,2	63,6	63,4	59,1
12	T253076	CALLE MATA CV CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO 'ALOE')	65	65	55	65,3	66,6	59,6	66,2	66,8	61,9	65,4	65,1	58,8	64,1	64,4	58,3	62,0	61,4	58,8

(*) SONOMETRO DESMONTADO PARA REPARACIÓN. ACTUALMENTE REPARADO. DISPONIBLE PARA INSTALARLO EN OTRA UBICACIÓN



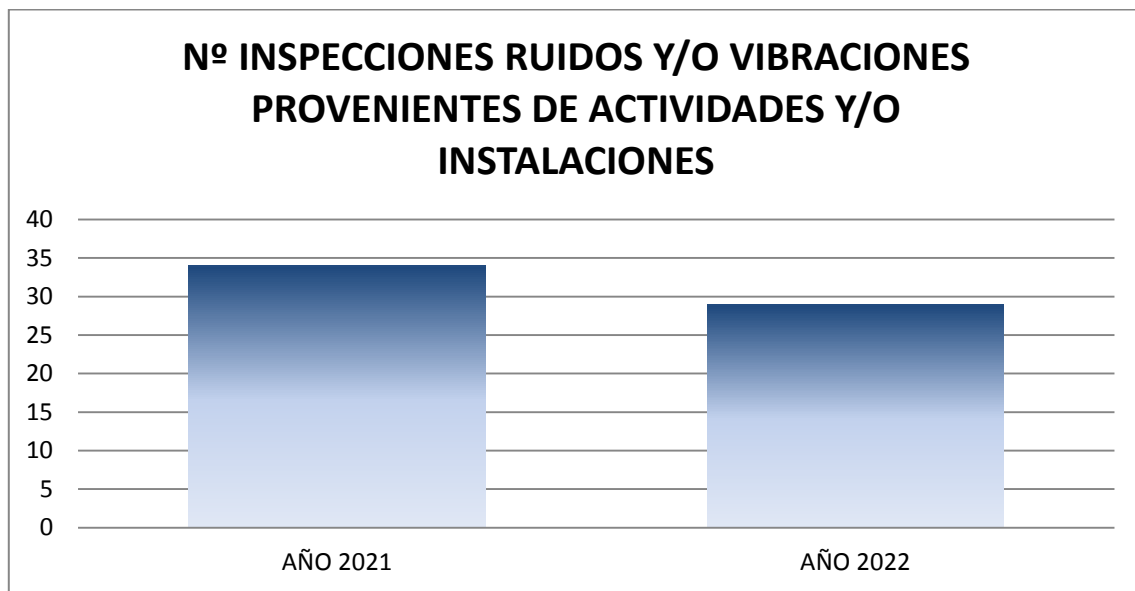
MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

Nº	SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACUSTICA			AGOSTO_2022			SEPTIEMBRE_2022			OCTUBRE_2022			NOVIEMBRE_2022			DICIEMBRE_2022		
			Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
1	T253085	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	61,9	61,9	58,2	63,6	62,7	57,5	63,1	63,5	59,3	64,3	64,2	58,4	64,9	65,6	60,2
2	T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "AMAZONAS")	65	65	55	62,9	65,3	62,0	64,3	65,7	60,1	64,6	67,2	61,2	65,6	66,1	59,9	66,4	66,9	61,2
3	T253086	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	61,2	67,2	58,5	58,9	59,1	58,2	59,5	59,9	60,3	61,4	61,1	59,5	63,6	65,4	63,8
4	T253082 (*)	CALLE HIDALGOS (FRENTE DISCOTECA "COTTON CLUB")	65	65	55															
5	T253077	CALLE HIDALGOS CV CALLE CIERVA (FRENTE "SPORTILUM")	65	65	55	59,0	61,3	57,1	60,2	59,5	58,5	59,9	60,5	58,9	60,6	61,1	57,5	61,1	62,3	59,7
6	T253060	CALLE POZO CONCEJO CV PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	60,5	61,7	59,9	61,1	62,4	60,7	62,0	63,5	60,2	62,8	62,9	57,8	63,7	64,3	58,7
7	T253081	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE EL BASTÓN)	65	65	55	61,9	63,8	60,7	63,2	64,8	59,7	63,7	65,6	60,6	64,6	65,3	59,3	65,2	67,1	60,3
8	T253083	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (TIENDA "LU")	65	65	55	60,5	62,3	63,4	61,9	62,8	59,5	62,4	63,7	60,0	63,0	63,7	58,2	63,8	65,3	59,5
9	T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PIRA CEPAT")	65	65	55	60,3	62,1	60,0	63,1	63,4	58,6	65,0	64,3	59,7	63,7	63,7	58,0	64,6	66,1	59,1
10	T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	63,8	64,8	58,5	64,7	63,7	58,9	65,1	64,8	61,0	66,1	66,3	60,9	66,7	67,3	62,6
11	T253078	CALLE MATA CV CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	65	65	55	66,4	64,5	57,5	64,8	64,0	57,8	64,9	64,1	59,2	66,0	66,5	59,3	65,2	65,8	61,6
12	T253076	CALLE MATA CV CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO "ALOE")	65	65	55	62,2	62,2	57,6	63,3	62,3	58,3	65,6	65,4	59,0	66,0	66,7	58,7	66,7	67,3	60,1

(*) SONÓMETRO DESMONTADO PARA REPARACIÓN. ACTUALMENTE REPARADO. DISPONIBLE PARA INSTALARLO EN OTRA UBICACIÓN

3.3.4. QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES

Durante el año 2022 se han realizado un total de **29 inspecciones por ruidos y/o vibraciones** en actividades y/o instalaciones, mientras que en el año 2021 fueron 34 las inspecciones las que se llevaron a cabo.



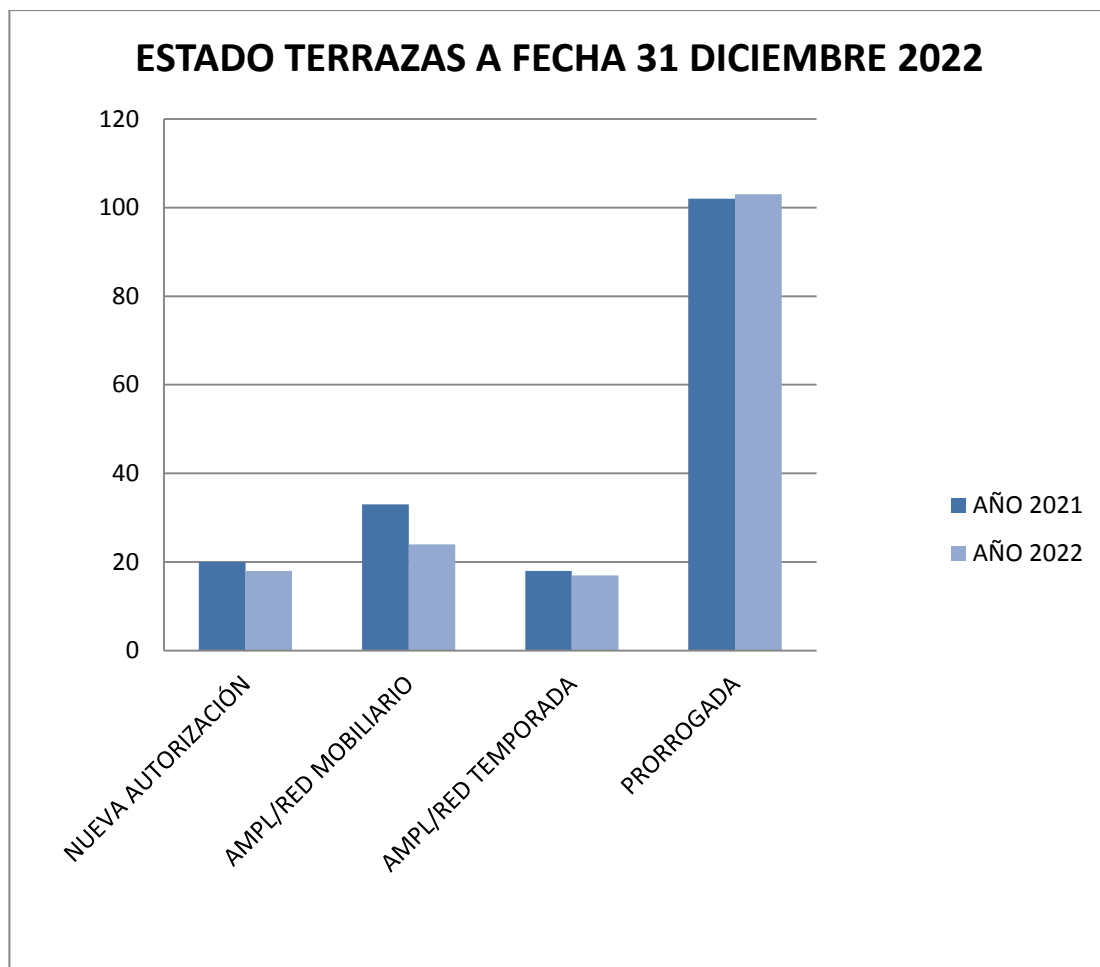
El 86% de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades de hostelería, mientras que el resto de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de instalaciones.

INSPECCIONES	CANTIDAD
RUIDOS ACTIVIDADES HOSTELERÍA	25
RUIDOS INSTALACIONES	4

3.3.5. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

A fecha 31 de diciembre de 2022, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **170 unidades**, suponiendo una mínima disminución del 1,7% respecto al año 2021, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2021	AÑO 2022
NUEVA AUTORIZACIÓN	20	18
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN MOBILIARIO	33	24
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN TEMPORADA	18	17
PRORROGADA	102	103
TOTAL	173	170



Conforme la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público, las temporadas para la instalación de Terrazas de Veladores son:

- Temporada estival: Desde el 15 de marzo al 15 de octubre.
- Temporada ampliada: Desde el viernes de Carnaval al día de la Inmaculada.
- Temporada anual: El resto del año.

La superficie ocupada por las Terrazas de Veladores en la Vía Pública en el año 2022, en función de las tres temporadas disponibles, fue la que aparece en la siguiente tabla:

	SUPERFICIE (M2)
TEMPORADA ESTIVAL	5643,66
TEMPORADA AMPLIADA	4352,6
TEMPORADA ANUAL	3117,29

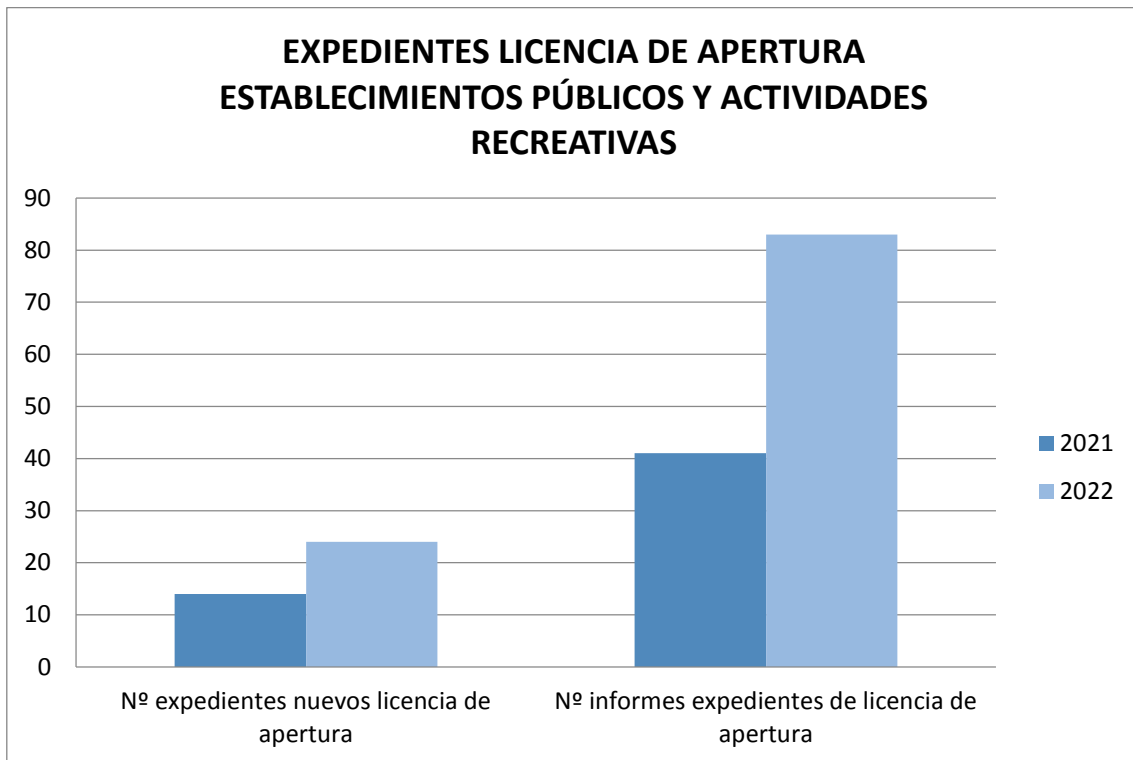
3.3.6. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Durante el año 2022 se han solicitado **24 licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos.

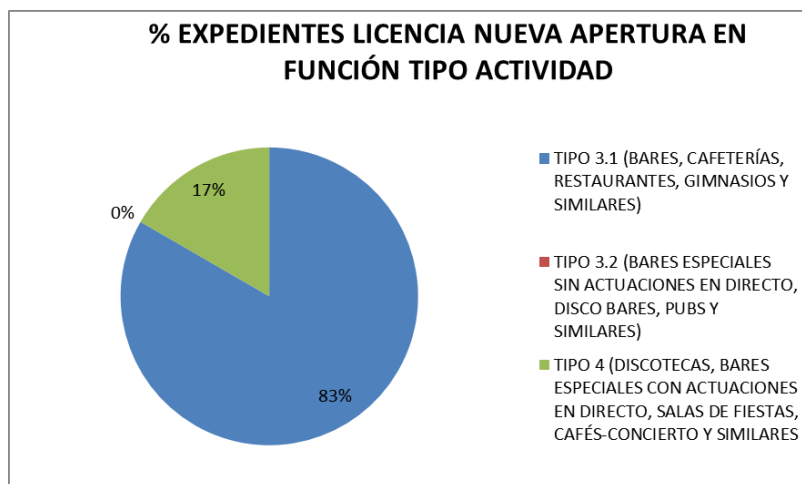
Se han emitido **83 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de nueva actividad.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2021 y 2022:

EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA / CAMBIOS TITULARIDAD	2021	2022
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	14	24
Nº informes expedientes de licencia de apertura	41	83



Relativo a las solicitudes de actividades de nueva apertura o reforma de actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por Ruidos y Vibraciones, el 83% de las actividades corresponden al tipo 3.1 (bares, cafeterías, restaurantes, gimnasios y similares), mientras que el resto corresponden al tipo 4 (discotecas, bares especiales con actuaciones en directo, salas de fiestas, café-concierto y similares).

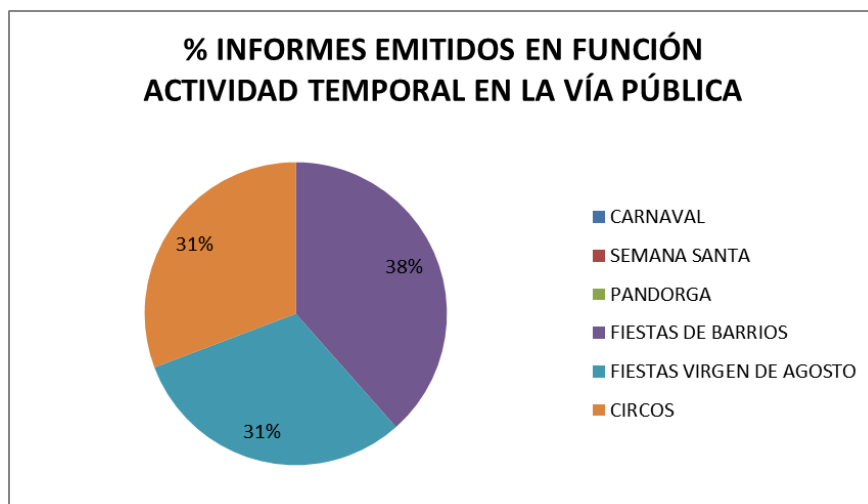


3.3.7. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Relativo a la solicitud de informes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se han emitido **13 informes** durante el año 2022.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2021 y 2022:

Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2021	2022
CARNAVAL	0	0
SEMANA SANTA	0	0
PANDORGA	0	0
FIESTAS DE BARRIOS	0	5
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	0	4
CIRCOS	3	4
TOTAL	3	13

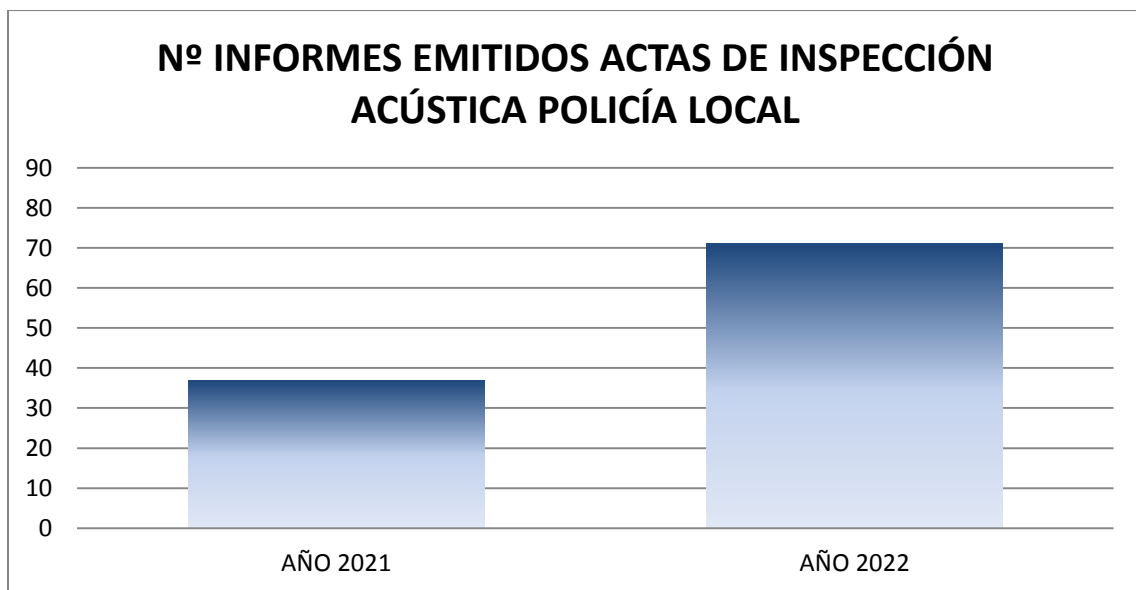


3.3.8. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

Durante el año 2022 se han informado **71 Actas de Inspección Acústica** emitidas por la Policía Local.

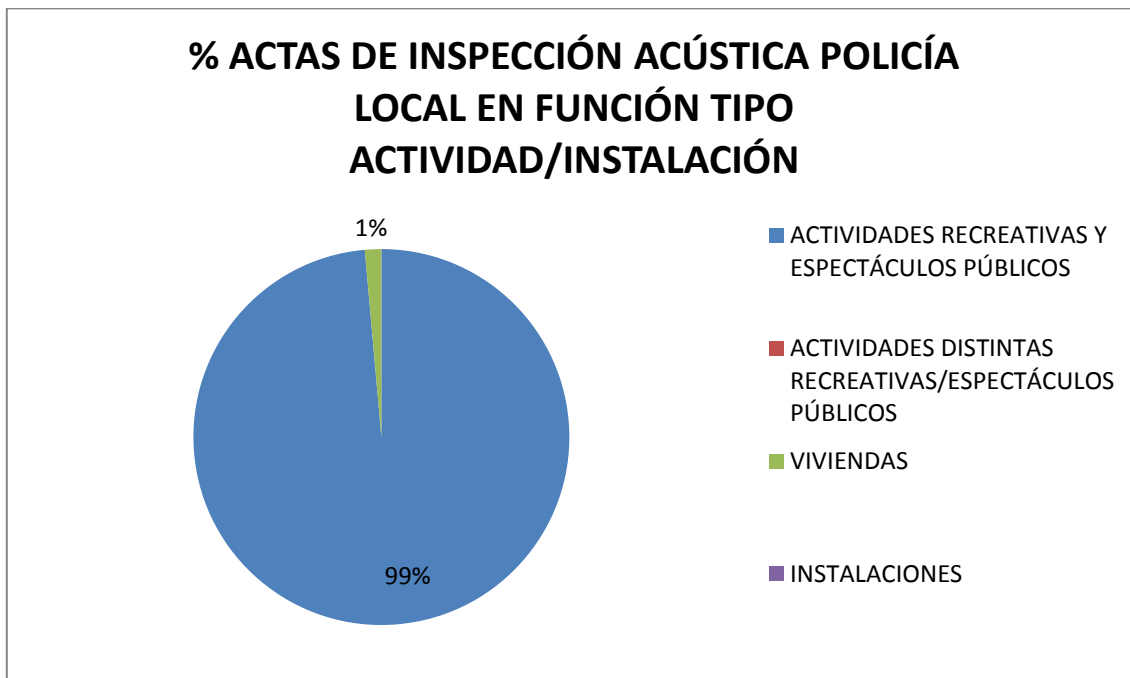
Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica emitidas por la Policía Local, relativas a los años 2021 y 2022:

AÑO 2021	AÑO 2022
37	71



Relativo a los informes emitidos durante el año 2022 de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, el 99% de las Actas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfico:

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	70
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0
VIVIENDAS	1
INSTALACIONES	0



3.3.9. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL

La principal información que es facilitada por los Técnicos de la Sección de Calidad Ambiental es relativa a:

- Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.
- Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.

3.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

3.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.



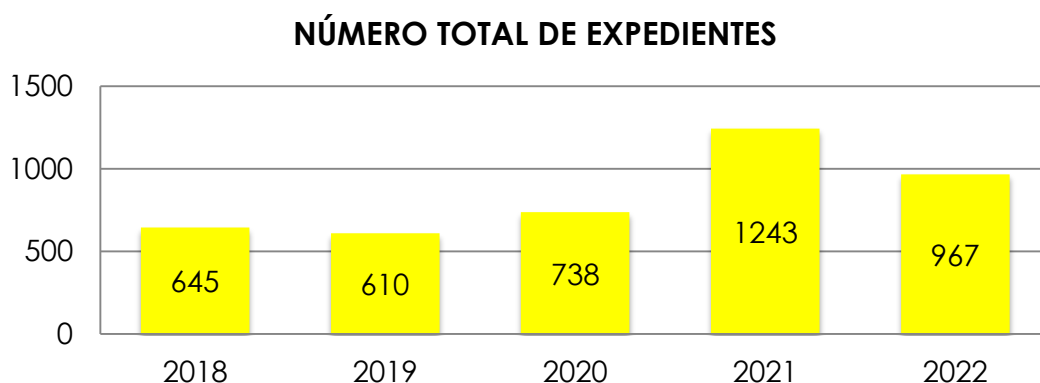
Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante e incumplimientos en esta materia de la Ley de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los incumplimientos de esta ley, en concreto los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", cuya competencia corresponde al Ayuntamiento.

3.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

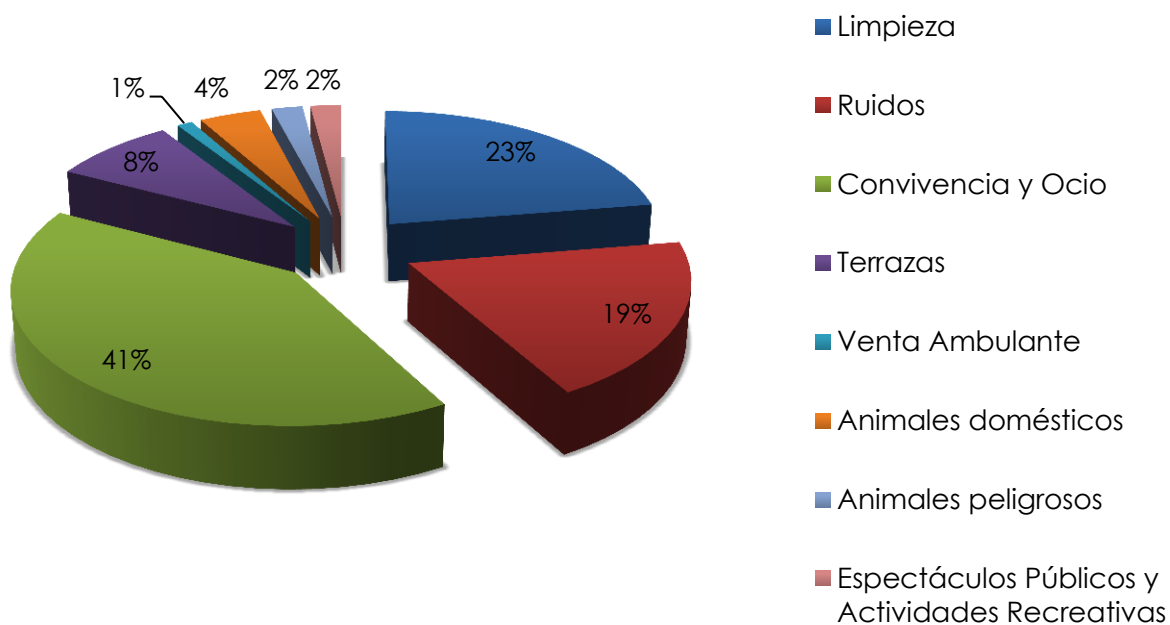
A continuación podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y de otra normativa de ámbito superior:



NORMATIVA	2018	2019	2020	2021	2022
LIMPIEZA	228	215	115	186	217
RUIDOS	105	117	166	299	186
CONVIVENCIA Y OCIO	90	146	382	663	383
TERRAZAS	79	34	22	35	78
VENTA AMBULANTE	9	10	3	10	24
ANIMALES DOMÉSTICOS	30	25	14	20	37
ANIMALES PELIGROSOS	22	20	20	27	25
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACT. RECREATIVAS	82	43	16	3	17
TOTAL	645	610	738	1243	967

Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2022 se puede ver en el siguiente gráfico:

Distribución por materias

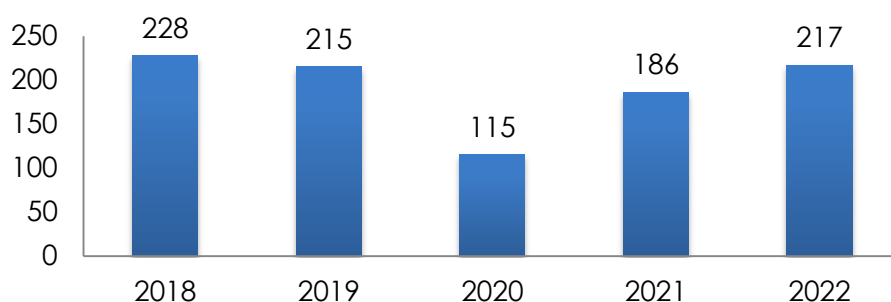


3.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Del total de los expedientes tramitados por el Servicio de Medioambiente en 2022, el 22% corresponde a infracciones a la Ordenanza municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, aumentando el número de actas en más de 30 respecto al año anterior.

En el gráfico siguiente se puede visualizar la evolución en el tiempo del número de expedientes tramitados por infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza:



Los expedientes tramitados por infracciones a esta ordenanza en el año 2022, en relación a años anteriores han obedecido a las siguientes causas:

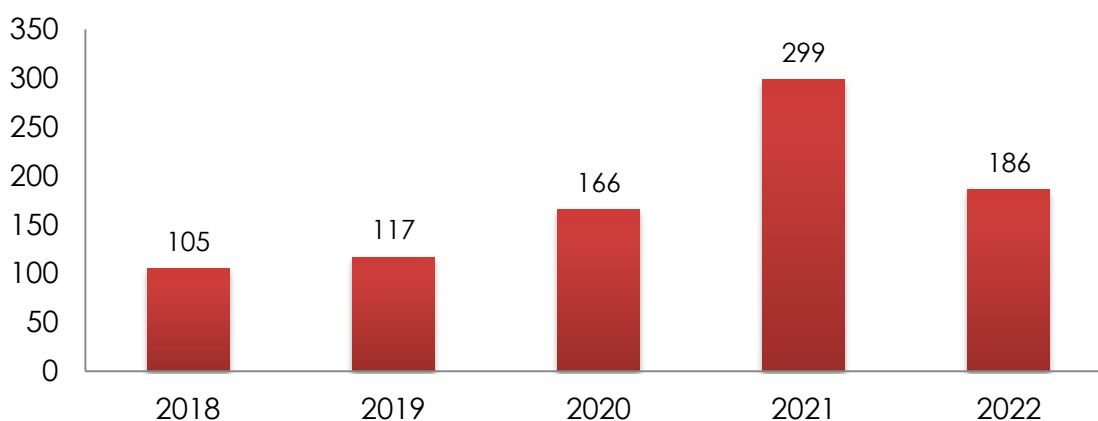
INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Libramiento inadecuado</i>	45	67	15	17	24
<i>Cartelería y publicidad en la vía pública sin autorización</i>	9	9	10	5	4
<i>Solar en malas condiciones de limpieza</i>	85	30	15	48	35
<i>Otras actividades que ensucian la vía pública</i>	25	31	51	89	85
<i>Abandono de vehículos</i>	15	10	3	4	0
<i>No recogida de la defecación de animales en la vía pública</i>	21	34	5	4	5
<i>Ensuciamiento generado por no adoptar medidas frente al anidamiento de palomas</i>	0	1	0	0	0
<i>Contenedor en la vía pública a hora inadecuada</i>	13	7	2	10	22
<i>Reparar vehículos en la vía pública</i>	0	0	1	1	4
<i>Eliminación incontrolada de residuos</i>	2	0	5	3	8
<i>Falta de limpieza de la zona de influencia</i>	12	12	0	0	7
<i>Contenedor de obra lleno/sin identificar/sin cubrir</i>	1	3	0	1	3
<i>Vertido de aceite de motor a la calzada</i>	0	2	2	2	0
<i>Manipulación de mobiliario urbano</i>	0	4	1	0	0
<i>Apropiarse de residuos depositados en el contenedor</i>	0	1	0	0	0
<i>Falta de mantenimiento de inmueble</i>	0	2	1	1	0
<i>Depósito de material de obra a granel en la calzada</i>	0	1	1	0	14
<i>Pintadas</i>	0	1	1	1	1
<i>Vertidos y salpicaduras desde balcones</i>	0	0	2	0	5
TOTAL	228	215	115	186	217

En el año 2022 se ha producido un aumento de un 39% de expedientes sancionadores en materia de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos con respecto al año 2021.

En 2022, la principal causa de infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos fueron los referidos a actividades que generan ensuciamiento como pueden ser micciones, pequeños vertidos, arrojar colillas, papeles (...) a la vía pública.

ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico

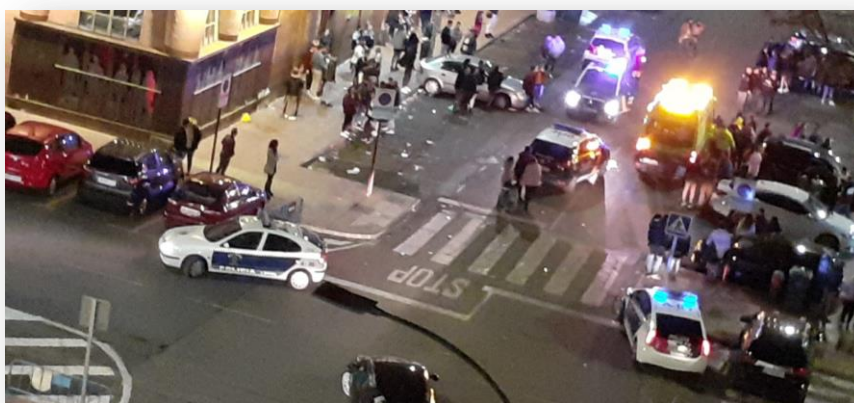


Los expedientes en materia de ruido se han reducido en el año 2022 en 113 expedientes respecto a 2021.

En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento en materia de Ruidos.

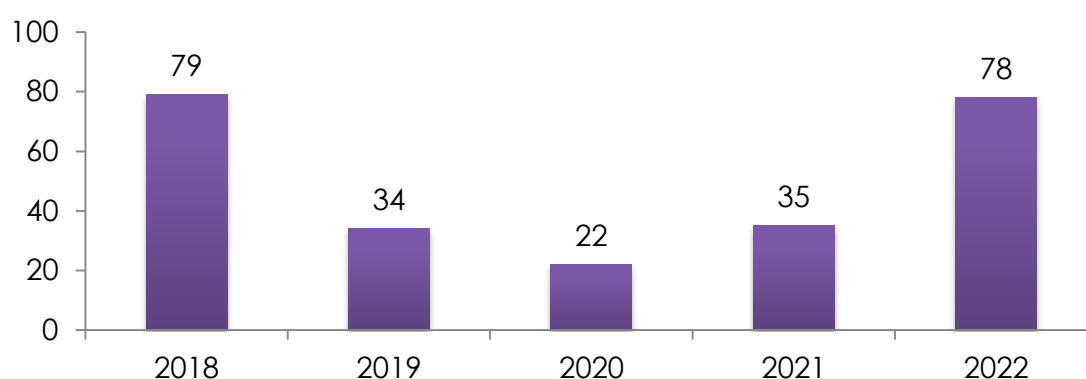
INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades molestas en el interior de inmuebles	55	54	133	222	86
Molestias producidas por vehículos	26	37	11	39	35
Ruidos producidos por actividades	12	16	5	15	29
Megafonía no autorizada	0	1	0	8	0
Plancha metálica no acolchada en vía pública	2	2	1	1	1
Ruido en vía pública	8	3	15	10	24
Ruido de alarmas	20	1	0	4	1
Ruido generado por cierres de acceso a locales	0	2	0	0	0
Ruido generado por cámara frigorífica	0	1	0	0	0
Ruido generado por puerta de acceso a garaje	0	0	1	0	0
No adoptar las medidas correctoras ordenadas	0	0	0	0	10
TOTAL	105	117	166	299	186

Durante el año 2022, a consecuencia de la necesidad de adaptar los locales de ocio a la nueva ordenanza de Ruidos, se han tramitado 10 expedientes a locales por no haber adoptado las medidas correctoras adoptadas (adaptación del limitador del establecimiento a las prescripciones de la Ordenanza), en el plazo concedido, habiéndose conseguido finalmente la adaptación de prácticamente el 100% de los locales.



ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO

En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza ha sido:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública en 2022:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Terraza sin licencia</i>	25	13	7	13	34
<i>Emplazamiento diferente del autorizado</i>	2	0	0	4	0
<i>Mobiliario no autorizado</i>	47	4	3	11	5
<i>Exceso de mobiliario</i>	0	5	3	0	11
<i>Invadir zona de tránsito peatonal</i>	0	0	0	0	11
<i>Falta de limpieza zona ocupada por la terraza</i>	2	5	2	5	11
<i>Equipo de sonido en la terraza</i>	0	2	3	1	0
<i>Toldo no autorizado</i>	0	0	0	0	1

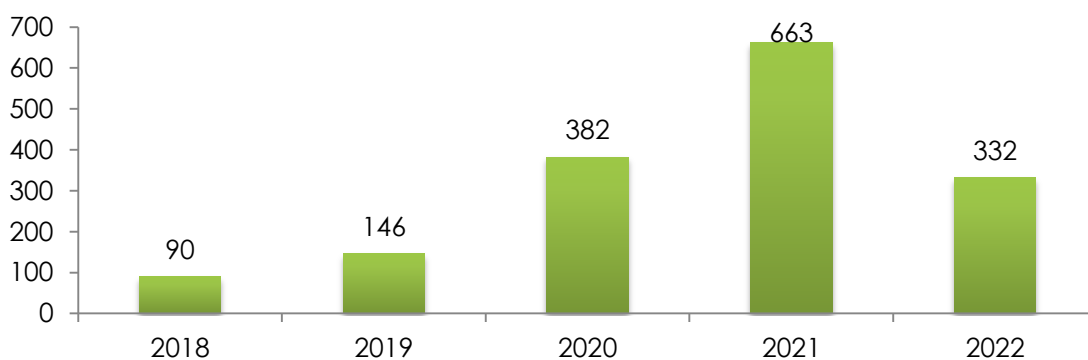
<i>Toldo a baja altura</i>	0	0	0	0	0
<i>No retirar la terraza al finalizar la temporada</i>	1	0	1	0	0
<i>Cartel publicitario sin autorización</i>	1	1	0	0	0
<i>Incumplimiento del horario de apertura o cierre de la terraza</i>	0	1	3	1	4
<i>Venta por ventana</i>	1	0	0	0	1
TOTAL	79	34	22	35	78



ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO



Podemos observar la evolución en los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública</i>	75	116	366	641	308
<i>Venta de alcohol fuera del horario permitido y/o a menores</i>	6	11	3	12	12
<i>No disponer de la cartelería obligatoria</i>	0	15	4	0	3
<i>Permitir sacar las consumiciones a la vía pública</i>	10	4	9	10	9
TOTAL	90	146	382	663	332

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

ANIMALES DE COMPAÑÍA

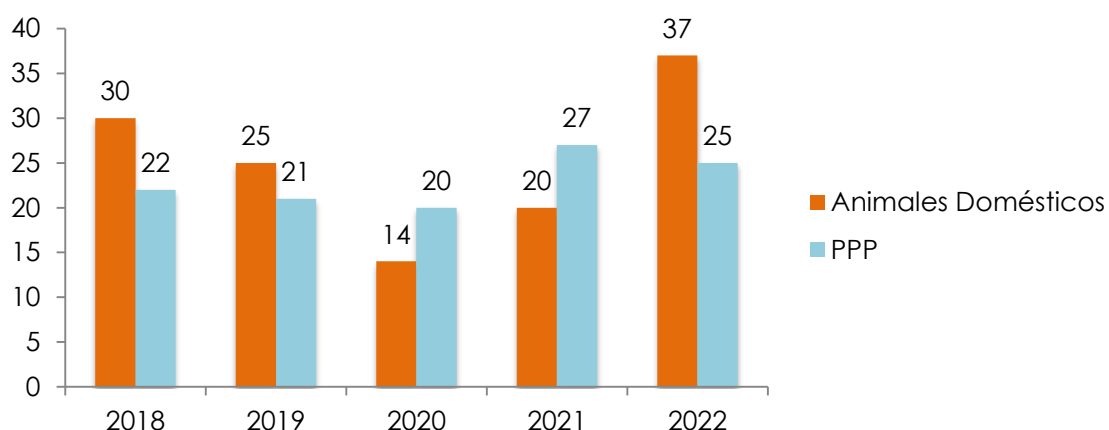


En lo referido a animales de compañía, se tramitan expedientes por tres vías diferentes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía fue publicada en el BOP en fecha 11 de noviembre de 2005.
- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

Por otra parte se tramitan expedientes referidos a animales domésticos, tanto por la ordenanza de limpieza como la de ruidos. Los tramitados a través de la ordenanza de limpieza, son los relacionados con las defecaciones de los mismos, habiendo sido ya analizados en la parte de Limpieza, y a través de la ordenanza de ruidos se tramitan aquellos referidos a las molestias por ladridos de perros en inmuebles.

La evolución histórica del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, así como de la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, se recoge en el siguiente gráfico.



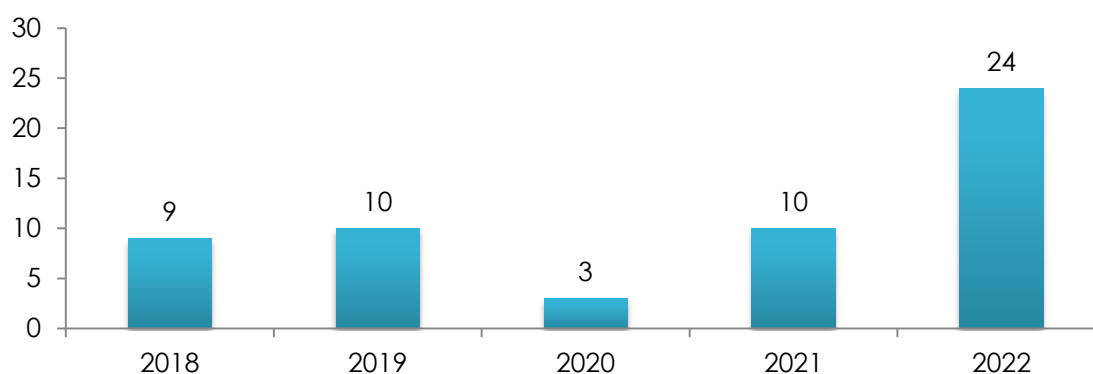
Las causas que han motivado la tramitación de los expedientes por incumplimiento a la normativa referente a animales vienen reflejadas en el siguiente cuadro.

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Perro potencialmente peligroso suelto y/o sin bozal</i>	0	3	8	10	6
<i>Perro potencialmente peligroso sin licencia</i>	20	16	12	17	19
<i>Facilitar alimento a animales domésticos en vía pública</i>	1	1	2	2	0
<i>Animales domésticos sueltos</i>	27	23	12	16	25
<i>Permanecer los perros en patios o terrazas en horario nocturno</i>	0	0	0	0	2
<i>Exhibición de animales en escaparate</i>	0	0	0	0	1
<i>Malas condiciones higiénico-sanitarias del alojamiento</i>	2	1	0	2	0
<i>No haber adoptado las medidas para evitar que se escapara un perro de raza potencialmente peligrosa</i>	1	2	0	0	0
<i>Transmitir un PPP a una persona sin licencia</i>	1	0	0	0	0
TOTAL	52	46	34	47	62

ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE

Si bien el Servicio de Consumo no pertenece a la misma Concejalía que el Servicio de Medioambiente, se colabora con este servicio tramitando los expedientes relativos a Venta Ambulante.

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza, en los últimos años ha sido la siguiente:



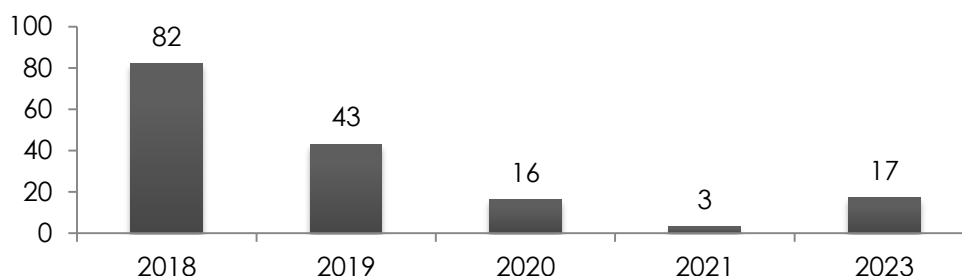
A continuación podemos observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Venta Ambulante:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Venta ambulante sin licencia</i>	3	5	1	10	24
<i>No disponer de la documentación obligatoria</i>	3	0	1	0	0
<i>No disponer de medios para hacer ticket o factura</i>	0	0	0	0	0
<i>Falta de etiquetado de los productos</i>	2	4	1	0	0
<i>Falta listado de alérgenos de los productos</i>	0	1	0	0	0
<i>Atribuir propiedades terapéuticas a productos</i>	1	0	0	0	0
TOTAL	9	10	3	10	24

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:



Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Entorpecer la labor inspectora</i>	0	1	0	0	0
<i>Desarrollo de actividad no autorizada en la licencia</i>	2	0	0	0	0
<i>Incumplimiento del horario de cierre</i>	66	36	16	3	16
<i>Permitir la entrada a menores en discoteca</i>	2	1	0	0	0
<i>Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia</i>	2	2	0	0	0
<i>Ausencia de carteles obligatorios</i>	8	0	0	0	0
<i>No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre</i>	2	1	0	0	1
<i>No adoptar las medidas correctoras ordenadas</i>	0	2	0	0	0
TOTAL	82	43	16	3	17

3.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

La ejecución subsidiaria como procedimiento de ejecución forzosa consiste en la realización efectiva y material de la actividad, obra o trabajo a que esté obligado el interesado y que es llevada a cabo por la propia Administración pública ejecutante ya sea directamente o a través de algún medio instrumental legalmente autorizado.

Los procedimientos de ejecución subsidiaria tramitados desde el Servicio de Medioambiente, son principalmente los referidos a la limpieza y desbroce de solares, los cuales, si bien deben mantenerse permanentemente en las debidas condiciones de higiene, salubridad y ornato, es en época veraniega, cuando el estado de la vegetación puede suponer un peligro para los vecinos, lo que conlleva la tramitación de procedimientos de ejecución subsidiaria para requerirles la limpieza y desbroce de los mismos.

De los 33 expedientes tramitados en este sentido desde la concejalía, salvo uno de ellos en el que se requería la limpieza del pavimento de la zona ocupada por la terraza de un establecimiento de hostelería, el resto se ha referido a limpieza y desbroce de solares, habiéndose ejecutado de forma voluntaria en un 99%.

3.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.

Con la entrada en vigor de la nueva ordenanza de Protección del Medioambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones en mayo de 2021, se han puesto en marcha otro tipo de procedimientos, dirigidos a subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en las actividades. El objetivo es dar prioridad a la intervención municipal mediante actuaciones no sancionadoras dirigidas a la adopción de medidas correctoras, dando la oportunidad a las actividades de adecuarse y hacer viable su funcionamiento, defendiendo el óptimo desarrollo económico de la ciudad, a la vez que salvaguardando de molestias a los vecinos afectados.

Así, durante el año 2022 se han tramitado un total de 51 expedientes de restauración de la legalidad ambiental, los cuales pueden desglosarse de la siguiente manera:

Aparatos de refrigeración	1
Limitadores, registradores de ruido	50

Actualmente tan sólo tres establecimientos están pendientes de corregir las deficiencias, habiendo cesado en la actividad 8 de ellos, habiéndose resuelto el resto de forma satisfactoria.

3.4.6. ANIMALES DOMÉSTICOS

Las competencias de la Concejalía de Medioambiente relativas a animales domésticos son las siguientes:

- Disponer de un espacio para la recogida de animales abandonados
- Recogida de animales abandonados
- Tramitación licencias para la tenencia de perros de raza potencialmente peligrosa.
- Habilitar en jardines y espacios públicos, espacios adecuados para el paseo y esparcimiento de perros.
- Recogida de animales abandonados.
- Recogida de animales domésticos muertos.
- Autorización tenencia de equino para uso de ocio.
- Potestad sancionadora relativa a la tenencia de perros de raza potencialmente peligrosos, a tenor de la Ley 50/99 de 23 de diciembre.
- Potestad sancionadora en infracciones leves de la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los animales en Castilla la Mancha.
- Control de las colonias felinas

CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL

Para el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y custodia de animales abandonados, el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene firmado un convenio con la Asociación Protectora de Animales la Bienvenida, tal y como se expone en el punto 4 de la Memoria, cediéndole para ello el uso del Centro Municipal de acogida de animales domésticos, sito en el polígono 208, parcela 518 del TM de Ciudad Real. Estas instalaciones son gestionadas por la Bienvenida

con la finalidad de mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar animal a los animales abandonados en el término municipal, en tanto se procura su adopción por terceros.

Asimismo, en el año 2022, se ha destinado una partida de 66.480€ para colaborar con el sostenimiento económico de la actividad.

El resumen de la gestión del centro en el año 2022 se recoge en el siguiente cuadro:

	ENTRADAS	SALIDAS	FALLECIDOS	ADOPCIONES	
				ESPAÑA	ALEMANIA
CANINO	124	106	4	56	50
FELINO	89	37	24	30	7
TOTAL	213	143	28	86	57

PROYECTO DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS

La nueva Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales en Castilla la Mancha, establece en su artículo 28.1 que corresponde a los municipios “velar para que las colonias felinas no produzcan molestias a los vecinos ni a sus bienes, y evitar que se dé lugar a una masificación del número de colonias o del número de gatos que albergan”.



Es por ello que el Ayuntamiento de Ciudad Real ha renovado el Convenio de Colaboración con la asociación GATÓMICAS, para el control de las Colonias Felinas con los siguientes objetivos:

- Disminución de las molestias a la ciudadanía.
- Control de la población de gatos ferales.
- Disminución de la entrada de animales en centros de acogida y protectoras.

Para el desarrollo de este Convenio, se pone a disposición de GATOMICAS el uso del Centro de adopción y sensibilización felino sito en Camino de Sancho Rey, cubriéndose los gastos de suministros de agua y electricidad, así como una aportación de 10.000€ para el sostenimiento económico de la actividad.

CENSO E IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS

Se realiza un seguimiento de las poblaciones felinas de la ciudad y pedanías, identificando un total de 62 con más de 600 gatos, en su mayoría ubicados en la capital.

RESCATE DE GATOS SOCIABLES O EN EDAD DE SOCIALIZAR

Durante el desarrollo del proyecto se ha procedido al rescate de un total de 171 gatos, entre camadas y adultos sociables en Ciudad Real, de los cuales tan sólo 13 individuos continúan buscando adopción.

Todos ellos, han sido entregados en adopción cumpliendo con la ley vigente, siguiendo un protocolo veterinario.

CAPTURA Y TRASLADO DE GATOS FERALES

Las capturas se han realizado principalmente utilizando una jaula trampa adaptada para tal fin. Además de informar a los alimentadores de la zona para que no interfieran con el proceso de captura.

RETORNO DE ANIMALES SANOS

Todos los gatos que han pasado por el proyecto y han retornado a sus colonias se encuentran identificados con una marca en la oreja.

En total 50 gatos, 27 hembras y 23 machos han sido esterilizados y devueltos a sus respectivas colonias, o en caso de que sus colonias se encontraran ubicadas en zonas privadas suponiendo un problema para la ciudadanía han sido reubicados en zonas privadas o públicas habilitadas con la finalidad de garantizar la seguridad de los individuos reubicados.

ZONAS DE INTERVENCIÓN

Durante el año 2022 se ha intervenido en diferentes zonas de la ciudad, dando prioridad a aquellas zonas que por diversas circunstancias requerían de una intervención inmediata. En concreto una de las zonas de intervención urgente ha sido la colonia ubicada en la Calle Toledo, tras el comienzo de las obras en la



parcela donde se encontraban los felinos. Dichos felinos han sido esterilizados y reubicados en colonias cercanas en su mayoría, y otros han sido puestos en adopción.

Por otro lado, se sigue interviniendo en las colonias ubicadas en la Residencial El Doncel, El cementerio, Camino de Moledores, Parque Juan Pablo II, algunos casos urgentes en la barriada de Pio XII y Calle Alonso Céspedes de Guzmán y las múltiples colonias felinas ubicadas a lo largo de la barriada de la Granja.

Quedando programada para su posterior intervención la colonia ubicada en la Calle Fuencaliente y la colonia ubicada en Protección civil.

3.4.7. COMISION LOCAL DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS

Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y rastrojeras, establece que, en todos los municipios de Castilla la Mancha se constituirá una Comisión Local de Pastos. En Ciudad Real, la presidencia la ostenta la concejala de medioambiente y la secretaría la técnico jurídico de gestión de medioambiente.

Las funciones de la Comisión Local de Pastos y rastrojeras están reguladas en el artículo 5 de la mencionada ley.

La Comisión está formada por representantes de agricultores y ganaderos de la localidad, contando con el asesoramiento técnico de ASAJA.



Durante el año 2022, se reúne la nueva Comisión el 6 de septiembre tratando los siguientes temas:

- 1º.- Aprobación de las cuentas.
- 2º.- Fijación de precios de aprovechamientos para 2022.
- 3º.- Solicitudes de nuevas adjudicaciones.
- 4º.- Adjudicaciones para 2022/2023.
- 5º.- Situación de impagos ganaderos.

